

ABRIL 2025

# Comentarios de Seguridad Social N°122

Asesoría General en Seguridad Social



[WWW.BPS@GUB.UY](http://WWW.BPS@GUB.UY)



## ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES VARIABLES ASOCIADAS AL SECTOR RURAL.

<b>Periodo 2004 a 2024. Actualización</b> .....	5
1. Introducción .....	7
2. Metodología .....	8
3. Puestos Cotizantes I.V.S. ....	8
4. Beneficiarios de pasividades .....	10
5. Beneficiarios de prestaciones de actividad .....	12
6. Recursos y erogaciones del sector .....	17
7. Consideraciones generales .....	20

## SUPERVIVENCIA Y GRADUALIDAD DE APORTES DE LAS EMPRESAS COTIZANTES AL BPS BAJO RÉGIMEN DE MONOTRIBUTO: Análisis a partir de Datos Administrativos (2014–2024)

<b>Ec. Martín Naranja Sotelo</b> .....	23
1. Introducción .....	25
1.1 Características del Monotributo .....	26
1.2 Monotributo Social .....	26
1.3 Monotributo General .....	27
1.4 Emergencia Sanitaria por Covid-19 .....	27
2. Metodología .....	28
3. Análisis.....	29
4. Supervivencia y gradualidad de aportes .....	30
4.1 Supervivencia por año de inicio de actividad .....	31
4.2 Supervivencia por regiones .....	35
4.3 Supervivencia por actividad .....	38
5. Conclusiones.....	41
6. Bibliografía.....	42

## RECAUDACIÓN POR PUNTO DE APORTES JUBILATORIOS.

<b>AÑO 2024. Actualización</b> .....	43
Introducción .....	45
1. Metodología e información utilizada .....	45
2. Recaudación, masa salarial y tasa promedio de aportación .....	46
3. Recaudación por punto de los impuestos afectados al BPS .....	47
4. Recaudación por punto del aporte jubilatorio .....	47
4.1 Valor punto global.....	47
4.2 Valor punto en Industria y Comercio .....	48
4.3 Valor punto en el Sector Público.....	51
5. Comparativo 2009-2024.....	52
6. Pérdida de recaudación por exoneraciones .....	54
7. Síntesis de los resultados obtenidos .....	55
8. ANEXO – Discriminación de otras exoneraciones de Industria y Comercio .....	55



# **ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES VARIABLES ASOCIADAS AL SECTOR RURAL**

Periodo 2004 a 2024

Actualización



# Algunas de las principales variables asociadas al sector rural

Periodo 2004 a 2024

Actualización

Actuaría e Investigaciones económica

Abril 2025



## Resumen:

*El objetivo del presente trabajo consiste en un análisis de todas las variables físicas y monetarias relacionadas con el sector, el cual se caracteriza por tener un sistema unificado de aportación patronal y cuyo imponible es el valor de la tierra.*

Palabras clave: *trabajador rural, aportes IVS rurales.*

## 1. Introducción

El decreto 216/012 define como trabajador rural “a todo el que bajo la dirección de otra persona, empleadora, ejecuta habitualmente trabajos rurales fuera de las zonas urbanas, mediante el pago de un salario y demás prestaciones”.

El presente estudio, tiene como objetivo analizar la evolución de algunas de las principales variables del Sistema de Seguridad Social asociadas al sector rural. Dentro de las variables físicas se destaca el número de cotizantes, la cantidad de jubilaciones y pensiones, así como los beneficiarios de las prestaciones de actividad brindadas por el BPS. Dentro de las variables monetarias, asociadas a las variables físicas mencionadas, se analizan los ingresos y egresos. Asimismo hay una breve mención a las prestaciones asociadas al Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).

## 2. Metodología

Dado que el sector rural tiene asociado un sistema de aportes a la seguridad social diferente del resto, basado en la tierra asentamiento de su actividad en muchos casos no contamos con información estadística completa. Por esta razón, nos vemos en la necesidad de efectuar estimaciones basadas en datos históricos de la propia administración así como de la Encuesta Continua de Hogares.

Para el presente artículo en el caso de las prestaciones de actividad identificamos a los trabajadores rurales beneficiarios de estas, como aquellos que surgen de los registros administrativos de BPS de empresas clasificadas en la Sección “A”, Divisiones 01 a 03 de la Clasificación Internacional Uniforme Revisión 4 (CIIU4), que se define como: Producción Agropecuaria, Forestación y Pesca. En nuestro caso excluimos para el artículo a los trabajadores que se encuentran comprendidos en las actividades de Pesca, incluyéndose las restantes actividades como Explotación agropecuaria, Ganadería, Forestación y explotación de madera, etc. Para el año 2011 y anteriores se utilizó la Revisión 3 de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU3). No se considera a los trabajadores de las agro- industrias, es decir, aquellos que trabajan en procesadoras de productos agropecuarios o industrias que producen bienes e insumos para el agro.

En el caso de los puestos cotizantes se toman aquellos puestos declarados en la nómina presentada por las empresas rurales. La reglamentación de BPS considera empresa rural “las personas físicas o jurídicas, sociedades civiles o comerciales de cualquier naturaleza, sucesiones y condominios, que desarrollan explotaciones agropecuarias cualquiera sea la vinculación jurídica con los inmuebles que le sirven de asiento, debiendo tener necesariamente asiento territorial en zonas rurales, urbanas, suburbanas o balnearias (a vía de ejemplo: quintas, estancias, granjas, chacras, plantaciones, etc.)”. En este artículo, para el caso de los cotizantes, se consideran los puestos de trabajo y no las personas.

## 3. Puestos Cotizantes I.V.S.

Se analizará la evolución de los puestos cotizantes a IVS, tomando para ello el promedio de cada año. Los puestos cotizantes los subdividiremos en Dependientes y Patronos (junto con los cónyuges colaboradores).



La evolución de los mismos desde el año 2004 al 2024 puede visualizarse en el siguiente cuadro:

**CUADRO 1. Cotizantes I.V.S. Sector Rural**  
(promedio mensual del año)

	PATRONOS Y CONYUGES COLABORADORES RURALES	DEPENDIENTES RURALES	TOTAL PUESTOS RURALES	TOTAL PUESTOS COTIZANTES	PORCENTAJE DE PUESTOS COTIZANTES RURALES EN TOTAL DE PUESTOS COTIZANTES
2004	79.260	81.747	161.007	917.550	17,5%
2005	79.873	88.574	168.447	983.709	17,1%
2006	80.486	92.273	172.758	1.052.851	16,4%
2007	81.122	96.313	177.435	1.117.029	15,9%
2008	80.499	100.343	180.843	1.185.961	15,2%
2009	78.946	96.357	175.303	1.215.390	14,4%
2010	77.916	98.331	176.247	1.281.501	13,8%
2011	76.712	98.195	174.907	1.342.301	13,0%
2012	75.528	97.427	172.955	1.402.073	12,3%
2013	74.269	94.827	169.096	1.442.928	11,7%
2014	73.333	94.757	168.090	1.460.205	11,5%
2015	71.775	90.918	162.693	1.454.036	11,2%
2016	70.047	88.772	158.819	1.437.030	11,1%
2017	70.690	86.248	156.937	1.452.035	10,8%
2018	69.238	83.361	152.599	1.452.202	10,5%
2019	67.701	80.841	148.542	1.445.636	10,3%
2020	65.533	79.065	144.598	1.411.198	10,2%
2021	64.298	80.206	144.505	1.427.889	10,1%
2022	64.405	80.520	144.925	1.488.622	9,7%
2023	63.583	80.129	143.712	1.510.639	9,5%
2024	62.363	80.268	142.631	1.540.444	9,3%

Nota: las diferencias con publicaciones anteriores se deben a cambios en la metodología de conteo.

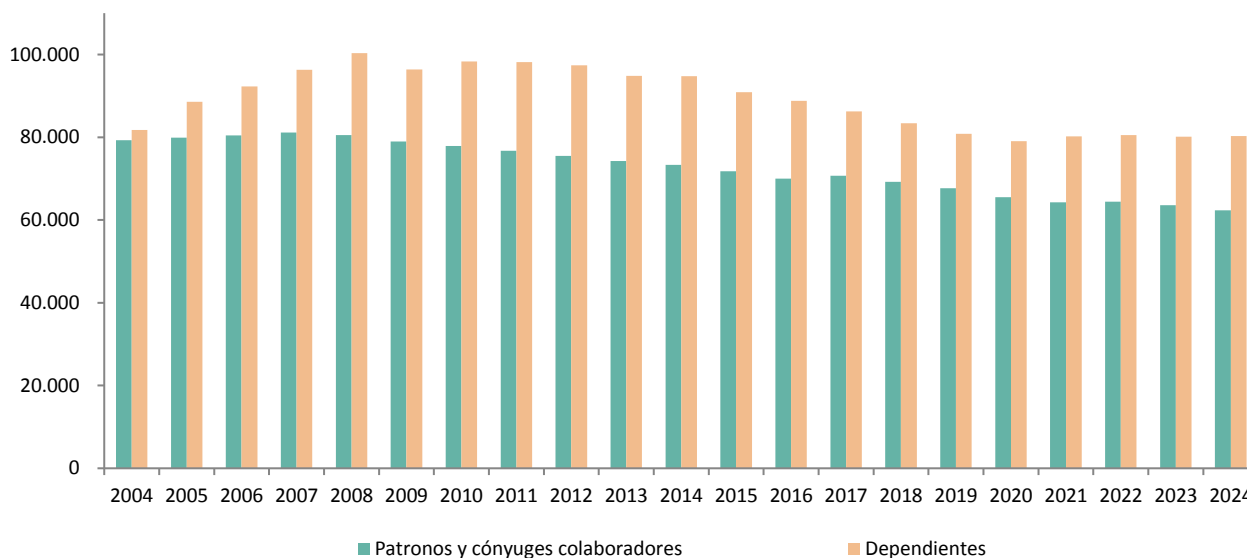
En 2004 se considera el período febrero a diciembre para calcular el promedio anual.

Fuente: hasta 2016 - DW de nominada. Desde 2017 - metadata cotizantes de CSDA - ATYR

Considerando el total de puestos cotizantes rurales, vemos que éstos se incrementaron un 12,3% entre 2004 y 2008, pasando de 161.007 a 180.843, pico más alto en el horizonte de estudio. Luego comienza un periodo de oscilaciones en la cantidad de los puestos cotizantes rurales, iniciándose a partir de 2011 un descenso constante, que comparado con el año 2021, se ubica en el -17,4% (de 174.907 puestos cotizantes se pasa a 144.505). Luego de mantenerse prácticamente estable en el año 2022, el número de cotizantes rurales comienza a descender nuevamente, registrando en el último año 142.631 puestos (variación de -0.8% respecto al año 2023).

Asimismo, la participación de los puestos cotizantes rurales en el total de cotizantes a nivel nacional ha venido descendiendo desde el año 2004 al presente aunque en los últimos años el descenso ha sido de manera más moderada. El porcentaje de cotizantes rurales respecto al total de cotizantes en el año 2024 fue de 9,3%.

**Gráfico 1. Evolución de los puestos cotizantes IVS por categoría.**



Fuente: hasta 2016 - DW de nominada. Desde 2017 - Metadata cotizantes de CSDA - ATYR

Si analizamos la evolución de los patronos y cónyuges colaboradores, observamos que existió un periodo de incremento en los puestos cotizantes de 2004 a 2007, donde estos aumentaron un 2,3%. A partir de dicho año comienza una tendencia decreciente, pasando de 81.122 a 62.363 en 2024 (descenso del 23,1%).

En el caso de los dependientes rurales, se observan aumentos desde 2004 a 2008, registrándose en ese período un incremento de 22,7% (de 81.747 a 100.343). A partir de 2009 comienza un descenso en la cantidad de puestos dependientes, salvo para el año 2010 que se registra un leve aumento del 2,0%, para luego retomar la tendencia decreciente llegando en el 2020 a los 79.065 puestos. A partir del año 2021 comienza un proceso de oscilación registrando en el último año 80.268 puestos dependientes, 1,5% más que en el año 2020.

#### 4. Beneficiarios de pasividades

Dentro de las pasividades consideraremos las prestaciones por jubilación y pensión por sobrevivencia.

Analizaremos la evolución de estas prestaciones en el período 2004-2024 en relación al sector rural. Las pasividades correspondientes a la aportación rural tuvieron un período de disminución de 2004 a 2008, pasando de 121.122 a 117.026 pasividades, marcando una disminución de un 3,4% acumulado en dicho periodo. En el año 2009, las pasividades rurales crecen al igual que las jubilaciones hasta el año 2013, lo que podría deberse a la ley de flexibilización <sup>1</sup>. A partir de ese año, y a excepción del año 2015 donde se observa un leve incremento de 0,1% respecto a 2014, la cantidad de pasividades presenta una tendencia decreciente hasta el fin del período. Para el caso del año 2024, se observa un decrecimiento de 0,4% con respecto al año anterior alcanzando 115.341 pasividades.

<sup>1</sup> Se redujeron los años de servicios mínimos a 30 años para acceder a una jubilación por causal común, se flexibilizó el acceso a la jubilación por edad avanzada y por invalidez y se otorgó a las mujeres un año de servicio por cada hijo, con un tope de 5 años.

**Gráfico 2. Evolución pasividades rurales IVS**



Fuente: Hasta 2016 Ring de Prestaciones – A partir de 2017 Metadata Pasividades CSDP

En cuanto a la composición de las pasividades, tal cual se observa en el Cuadro 2, vemos que las jubilaciones son la mayoría, con un promedio en el horizonte de estudio del 58 % del total de jubilaciones y pensiones, mientras que las pensiones por sobrevivencia promedian un 42%.

**Cuadro 2. Pasividades IVS  
(promedio mensual del año)**

	JUBILACIONES	PENSIONES	TOTAL
<b>2004</b>	65.356	55.765	121.122
<b>2005</b>	64.540	55.579	120.119
<b>2006</b>	63.681	55.260	118.941
<b>2007</b>	62.920	54.734	117.653
<b>2008</b>	62.768	54.257	117.026
<b>2009</b>	64.470	53.921	118.391
<b>2010</b>	68.138	53.603	121.741
<b>2011</b>	70.601	53.114	123.714
<b>2012</b>	71.914	52.555	124.469
<b>2013</b>	72.479	52.015	124.494
<b>2014</b>	72.868	51.396	124.264
<b>2015</b>	73.565	50.839	124.404
<b>2016</b>	73.773	49.876	123.649
<b>2017</b>	73.989	48.982	122.971
<b>2018</b>	74.214	48.340	122.553
<b>2019</b>	74.246	47.694	121.940
<b>2020</b>	74.044	46.967	121.011
<b>2021</b>	73.157	46.089	119.246
<b>2022</b>	71.879	45.134	117.013
<b>2023</b>	71.448	44.325	115.773
<b>2024</b>	71.697	43.645	115.341

Fuente: Hasta 2016 Ring de Prestaciones – A partir de 2017 Metadata Pasividades CSDP

Podemos observar que las jubilaciones y las pensiones tienen tendencias opuestas. Las jubilaciones vienen aumentando desde el año 2009, pasando de 64.470 a 74.246 en el año 2019 (un 15,2%). Sin embargo, a partir del año 2020 el número de jubilaciones comienza a disminuir llegando a los 71.448 en el año 2023 (3,8% respecto a 2019). En el año 2024 se observa un leve crecimiento de 0,3% respecto al año anterior alcanzando las 71.697 jubilaciones.

Por el contrario, las pensiones por sobrevivencia presentan una disminución acumulada en el periodo (2004-2024) del 21,7%, pasando de 55.765 a 43.645 lo que se debe principalmente a una caída de las pensiones por fallecimiento de hijas supérstites las cuales dejaron de otorgarse a partir de 1996.

## 5. Beneficiarios de prestaciones de actividad

En este caso, las prestaciones consideradas son el pago de la cuota mutua, los subsidios por enfermedad, desempleo, maternidad y las asignaciones familiares.

**Cuadro 3. Beneficiarios de Cuota Mutua  
(promedios mensuales del año)**

	BENEFICIARIOS	VARIACIÓN
2004	106.598	
2005	112.403	5,4%
2006	115.468	2,7%
2007	118.794	2,9%
2008	121.360	2,2%
2009	117.524	-3,2%
2010	118.347	0,7%
2011	117.526	-0,7%
2012	116.258	-1,1%
2013	113.608	-2,3%
2014	112.997	-0,5%
2015	109.266	-3,3%
2016	106.665	-2,4%
2017	107.563	0,8%
2018	103.465	-3,8%
2019	100.410	-3,0%
2020	97.872	-2,5%
2021	98.143	0,3%
2022	98.047	-0,1%
2023	96.834	-1,2%
2024	95.576	-1,3%

\* Fuente: cantidad de beneficiarios a partir de 2016 DW de prestaciones con datos de registros de actividades y Registros de afiliaciones mutuales.

\* La cantidad de beneficiarios anteriores a 2016 son estimaciones anuales. Las diferencias con publicaciones anteriores se deben a revisiones en las series.

Al analizar las estimaciones sobre los beneficiarios de cuota mutua<sup>2</sup>, en el año 2024 presentaron una leve disminución respecto al año anterior, con una variación de 1,3%. Mientras que en el período de 2004 a 2024 disminuyeron un 10,3%.

<sup>2</sup> Fuente de datos: Dirección técnica de Prestaciones

En el año 2024 la cantidad de beneficiarios de cuota mutual representa una cobertura del 82,9% del total de personas cotizantes del sector rural (115.238). Es importante destacar que en este artículo se parte de los puestos cotizantes rurales para determinar las personas de esta aportación. Por último, es importante hacer hincapié en que este documento solo se considera a aquellas personas cotizantes que tienen cobertura mutual a partir de la aportación rural, es decir no se tienen en cuenta aquellas personas que solo puedan tener cobertura por otra afiliación. Por ejemplo, existen casos en que la persona tiene aportación rural e Industria y Comercio, y la cobertura en salud se origina en la actividad de Industria y Comercio.

Los beneficiarios con cuota mutual a partir del año 2008 están a cargo del SNIS, desde ese año hasta el 2024 las cuotas mutuales rurales disminuyeron un 21,2%. Esto se explica principalmente por una caída de los cotizantes de dicha aportación.

Cabe destacar que la cantidad de beneficiarios por cuota mutual es menor a la cantidad de puestos cotizantes rurales detallados en el cuadro “Puestos cotizantes IVS” producto de dos factores. El primer factor está asociado a que en el Cuadro 1 se consideran puestos cotizantes rurales mientras que en el cuadro anterior se consideran personas diferentes. El segundo factor es que existen puestos que no configuran derecho a cuota mutual.

**Cuadro 4. Beneficiarios: Subsidio por enfermedad, Subsidio por desempleo (promedios mensuales del año)**

	BENEFICIARIOS RURALES		BENEFICIARIOS RURALES/BENEFICIARIOS TOTALES	
	SUBSIDIO ENFERMEDAD	SUBSIDIO DESEMPLEO	SUBSIDIO ENFERMEDAD	SUBSIDIO DESEMPLEO
2004	1.436	949	16,5%	6,7%
2005	1.532	1.072	15,5%	7,4%
2006	1.731	1.447	15,3%	8,5%
2007	2.014	1.242	15,2%	6,7%
2008	2.189	1.634	15,2%	8,2%
2009	2.457	2.090	14,7%	8,1%
2010	2.659	2.545	13,6%	10,0%
2011	2.997	2.844	11,2%	10,8%
2012	3.266	3.208	10,0%	10,3%
2013	3.280	3.581	9,3%	10,1%
2014	3.096	3.406	8,5%	8,8%
2015	3.475	3.574	8,1%	7,9%
2016	2.833	3.975	7,8%	9,0%
2017	2.566	4.378	7,4%	10,3%
2018	2.368	4.849	6,9%	11,1%
2019	2.261	5.184	6,6%	11,4%
2020	2.717	5.851	6,2%	5,3%
2021	3.799	4.300	5,5%	6,5%
2022	3.725	4.291	5,8%	9,3%
2023	3.023	4.224	6,4%	9,8%
2024	3.261	4.203	6,4%	10,0%

Fuente: Subsidio por enfermedad: hasta febrero 2020 RING prestaciones/A partir de marzo 2020 elaboración AGSS (Consulta GCA 17860)

Desempleo: Hasta diciembre 2013 RING prestaciones/A partir de enero 2014 Metadata SDES - CSDP

Quando consideramos el subsidio por enfermedad, la evolución ha sido creciente hasta el año 2013, pasando de 1.436 a 3.280 beneficiarios. A partir de esa fecha se observa una tendencia decreciente (a excepción del

año 2015 donde hubo un leve incremento), llegando al año 2019 con 2.261 beneficiarios. Sin embargo en los años 2020 y 2021 el número de beneficiarios del subsidio por enfermedad vuelve a incrementarse en un 20,2% y un 39,8% respecto al año 2019 y 2020 respectivamente. Cabe destacar que esta fuerte suba estaría asociada a la pandemia por Covid-19 que atravesó el país. A partir del año 2022 el número de beneficiarios comienza a disminuir nuevamente alcanzando en 2023 los 3.023 beneficiarios, un decrecimiento de 20,4% respecto al año 2021. En 2024 se observa un crecimiento de 7,9% respecto al año anterior, alcanzando los 3.261 beneficiarios.

La participación de los beneficiarios rurales en el subsidio por enfermedad presenta un descenso desde 2004, llegando a 2021 a representar un 5,5% del total. Sin embargo, a partir del año 2022 esta participación aumenta representando en 2023 un 6,4% del total de beneficiarios, lo que implica un crecimiento en la participación respecto al año 2022. En el último año esta participación permanece constante respecto al año 2023, lo que podría explicarse porque tanto la cantidad de beneficiarios totales del subsidio como los beneficiarios del sector rural crecieron en similar proporción.

En el caso del subsidio por desempleo, su utilización ha crecido en este sector de actividad desde el año 2007 hasta el año 2013 pasando de 1.242 beneficiarios por mes en promedio a 3.581 beneficiarios. En el año 2014 decreció el número de beneficiarios respecto al año anterior, para nuevamente a partir del año 2015 comenzar a incrementarse llegando a los 5.851 beneficiarios en el año 2020, lo que implicó un aumento del 12,9% respecto a 2019. A partir del año 2021 y hasta el fin del período, el número de beneficiarios del subsidio por desempleo del sector vuelve a disminuir registrando en 2024 un promedio de 4.203 beneficiarios. Este comportamiento acompaña la disminución en el nivel de beneficiarios totales del subsidio.

Si comparamos los beneficiarios del subsidio por desempleo del sector con el total de beneficiarios del subsidio, para el año 2024, estos representaron un 10,0% del total de beneficiarios de desempleo asistido. Este crecimiento en la participación respecto al año 2023 se atribuye a que mientras el total de beneficiarios del subsidio de desempleo ha decrecido un 2,1%, los beneficiarios rurales han disminuido solamente un 0,5%.

En el caso de las Asignaciones Familiares, para poder clasificarlas en "Rurales" en la Ley N°15.084 se consideró la rama de aportación del contribuyente, mientras que en la Ley N°18.227 (Plan de Equidad) se estimó a partir de la Encuesta Continua de Hogares, considerando la rama de aportación del contribuyente si se encuentra activo o en caso contrario, que el beneficiario sea residente de zona rural.

**Cuadro 5. Beneficiarios Asignaciones Familiares  
(promedios mensuales del año)**

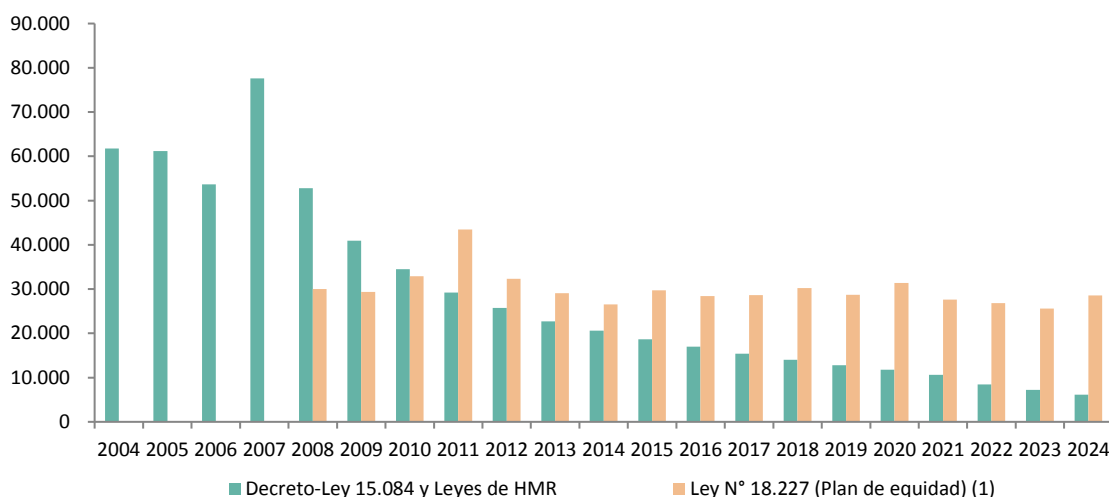
	<b>Decreto-Ley N° 15084 (El período 2003 - 2007 incluye las leyes Nos. 17139 y 17758)*</b>	<b>Ley N° 18.227</b>	<b>TOTAL</b>
2004	61.761	-	61.761
2005	61.157	-	61.157
2006	53.685	-	53.685
2007	77.607	-	77.607
2008	52.784	29.981	82.765
2009	40.930	29.351	70.281
2010	34.471	32.915	67.386
2011	29.178	43.429	72.608
2012	25.741	32.310	58.051
2013	22.721	29.100	51.821
2014	20.627	26.526	47.153
2015	18.652	29.738	48.390
2016	17.002	28.446	45.448
2017	15.389	28.649	44.038
2018	14.040	30.209	44.248
2019	12.819	28.712	41.531
2020	11.766	31.396	43.162
2021	10.611	27.632	38.243
2022	8.473	26.830	35.303
2023	7.251	25.561	32.812
2024	6.156	28.570	34.726

\*Ley N° 17.139: Hogares de menores recursos. Vigencia: 1/1/2000 - 30/12/2007

\*Ley N° 17.758. Vigencia: 1/6/2004 - 30/12/2007

Al realizar el análisis consideramos conjuntamente todas las leyes vigentes, el número de beneficiarios alcanzó el pico máximo en 2008 con un promedio de 82.765 asignaciones mensuales, año en el que entra en vigencia la Ley N°18.227. Se observan que disminuye en los años siguientes hasta 2011 donde se presenta un aumento de un 7,75% respecto al 2010. A partir de 2012 se retoma la tendencia decreciente a excepción de los años 2015 donde se observa un aumento del 2,6%, en 2018 aumenta un 0,5%, en 2020 un 3.9%. En el último año se registra un promedio anual de 34.726 beneficiarios, de los cuales el 82,3% de las asignaciones familiares otorgadas en el sector rural son del régimen de la Ley N° 18.227 y el 17.7% restante está comprendido en el régimen del Decreto Ley N° 15.084.

**Gráfico 3. Evolución de los beneficiarios por Asignaciones Familiares del sector rural en Uruguay durante el período 2004-2024**



(1) Valores estimados y ajustados en base a Microdatos ECH

El Subsidio por Maternidad ha mantenido un comportamiento oscilante durante el período 2004-2013, en el entorno de 1000 beneficiarias anuales. A partir del año 2014, a excepción de los años 2015, 2021 y 2022, se registra una disminución sostenida en la cantidad de beneficiarias del subsidio por maternidad registrando en 2024 un total de 474 beneficiarias (un 54,0% menos que 2004).

En el año 2014 entra en vigencia la Ley N° 19.161 que además de la prestación por licencia maternal otorga prestaciones de medio horario para cuidados del recién nacido y licencia por paternidad. El subsidio por paternidad alcanza en 2024 los 1.231 beneficiarios al año.

Por otro lado, el subsidio de medio horario para cuidados del recién nacido registra en promedio 55 beneficiarios mensuales en el último año.



**Cuadro 6.****Beneficiarios de Subsidio por maternidad, paternidad y cuidados del recién nacido (\*)**

	MATERNIDAD	PATERNIDAD	CUIDADOS PARENTALES
2004	1.030	-	-
2005	953	-	-
2006	1.225	-	-
2007	1.116	-	-
2008	1.010	-	-
2009	968	-	-
2010	862	-	-
2011	991	-	-
2012	959	-	-
2013	1.063	-	-
2014	696	676	23
2015	854	1.307	38
2016	779	1.567	68
2017	699	1.560	68
2018	628	1.495	59
2019	587	1.492	60
2020	508	1.287	56
2021	531	1.220	57
2022	543	1.304	57
2023	489	1.252	57
2024	474	1.231	55

Fuente: Hasta octubre 2021 RING Prestaciones

A partir de noviembre 2021 elaboración AGSS (Consulta GCA 17948)

Nota: las diferencias con publicaciones anteriores se deben a cambios en la metodología de conteo.

(\*) Subsidio por Maternidad y Paternidad beneficiarios totales del año, Subsidio por Cuidados Parentales promedio mensual del año.

## 6. Recursos y erogaciones del sector

En este capítulo analizamos la trayectoria en el tiempo de las variables monetarias asociadas al sector. Se observa la evolución que ha tenido la recaudación, compuesta por diferentes tipos de recursos: aporte patronal y aporte personal, así como la recaudación por Multas y Recargos y Convenios de Pago.

Es importante destacar que si bien los aportes personales de los trabajadores dependientes del sector se rigen por el régimen general de aportación, existe una contribución patronal especial en el sector que engloba los aportes por la actividad de titulares así como los aportes patronales por los trabajadores que ocupe.

A los efectos de visualizar más fácilmente la información se analizan ratios comparativos entre los egresos e ingresos del sector.

En el cuadro que sigue, se presenta la evolución a lo largo del período.

### Cuadro 7. Relación egresos – ingresos

	2014	2016	2018	2020	2022	2024
Relación EGRESOS IVS / INGRESOS	2.71	3.04	3.38	3.64	3.44	3.45
Relación EGRESOS TOTALES / INGRESOS*	3.01	3.40	3.75	4.11	3.86	3.84

Fuente: Estimaciones a partir del Balance General del BPS

\*No incluye ingresos y egresos por SNIS

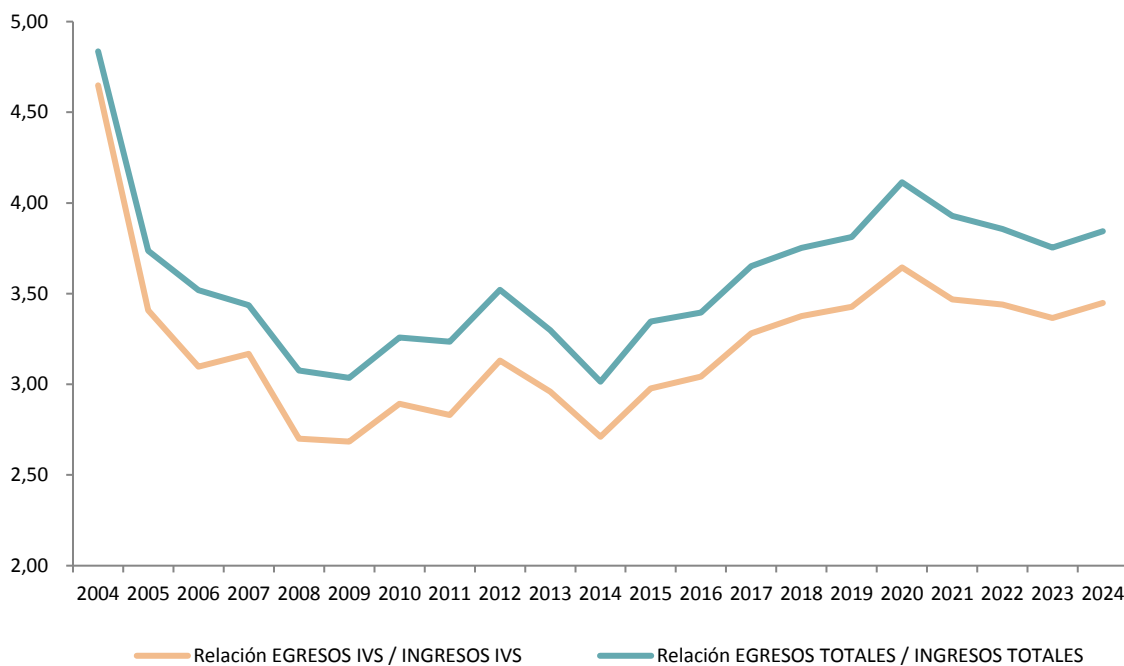
Vemos que la relación entre Egresos e Ingresos Totales del sector rural en el promedio de 2014 a 2024, ha representado más de 3 veces los ingresos. En 2024 la misma fue de 3,84.

En el año 2024, los ingresos por aportes en términos constantes registraron un decrecimiento del 0,5% con respecto al año anterior.

Por otro lado los egresos totales del año 2024 aumentaron un 1,9% respecto a 2023, asociado principalmente a un crecimiento en las jubilaciones y a los subsidios por enfermedad.

El mismo comportamiento tiene la relación egresos-ingresos IVS rurales, ya que la mayor parte de los egresos de BPS tienen relación con dichas prestaciones.

Gráfico 4 - Evolución de la relación egresos-ingresos



A partir del año 2008 tanto los ingresos por aportes de enfermedad, como las erogaciones por cuota mutual dejaron de pertenecer a BPS, pasando a la órbita del SNIS.

**Cuadro 8. Relación Egresos - Ingresos SNIS**

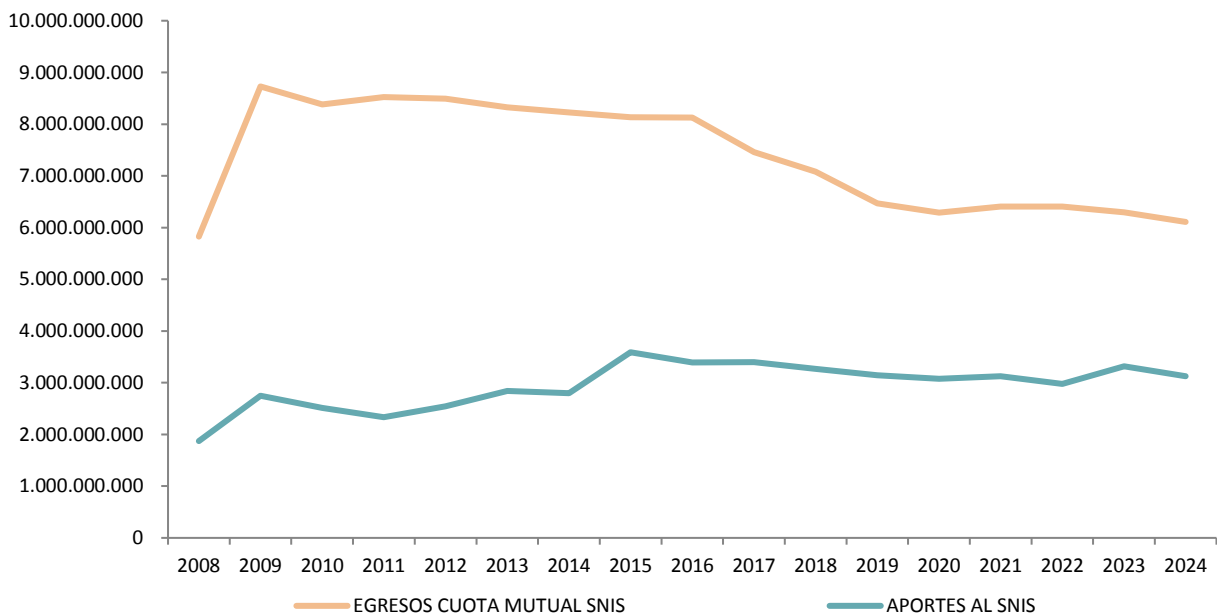
SNIS	2019	2020	2021	2022	2023	2024
APORTES AL SNIS	3.143.527.225	3.077.937.804	3.125.836.541	2.979.607.782	3.315.374.390	3.126.952.499
EGRESOS CUOTA MUTAL SNIS - trabajadores	3.933.653.727	3.847.133.420	3.944.074.072	3.922.698.163	3.908.024.674	3.831.015.613
EGRESOS CUOTA MUTAL SNIS - menores	1.578.253.528	1.489.702.088	1.479.612.231	1.509.530.071	1.441.090.125	1.365.857.849
EGRESOS CUOTA MUTAL SNIS - concubinos	955.965.090	951.275.898	984.782.037	974.163.793	947.899.040	913.382.972
EGRESOS CUOTA MUTUAL SNIS	6.467.872.344	6.288.111.406	6.408.468.340	6.406.392.028	6.297.013.839	6.110.256.433
Relación EGRESOS SNIS/INGRESOS SNIS	<b>2,06</b>	<b>2,04</b>	<b>2,05</b>	<b>2,15</b>	<b>1,90</b>	<b>1,95</b>

Fuente: Estimaciones a partir de DW de prestaciones, con datos de Registros de Actividades y Registros de Afiliaciones Mutuales. Pesos Constantes según IMS promedio 2024

La evolución de la relación egresos – ingresos asociados al Sistema Nacional Integrado de Salud tuvo un crecimiento en el período 2023 - 2024, pasando a ser en el último año de 1,95. Esto implica que por \$ 1 recaudado se pagaron capitas en el entorno de \$ 1,95. Este comportamiento puede explicarse debido a que si bien la recaudación del SNIS de los activos rurales disminuyó, los egresos por cuotas mutuales de los activos rurales medidos en términos de salarios descendieron en menor medida. Medido en pesos constantes según IMS, los aportes al SNIS de los activos rurales decrecieron un 5,7%, mientras que los egresos generados por cuota mutual de trabajadores, menores y conyuges derivados de activos rurales disminuyeron en un 3,0%.

En el siguiente gráfico se presenta la evolución de los egresos e ingresos SNIS a lo largo del período.

**Gráfico 5. Evolución de la relación egresos-ingresos SNIS**



## 7. Consideraciones generales

Los elementos analizados en el presente estudio tratan de mostrar la evolución de la cobertura brindada por el BPS a los trabajadores del sector rural, los que presentan características distintivas del resto de los trabajadores, no solo desde el punto de vista del trabajo que realizan y de la locación, sino de la forma de aportación.

A modo de resumen podemos mencionar:

- ✓ Los puestos cotizantes IVS han caído con respecto al año 2004, pasando de 161.007 a 142.631 cotizantes. En el año 2024 se observó un decrecimiento con respecto a 2023 de 1.081 puestos cotizantes.
- ✓ Los patronos y cónyuges colaboradores muestran un descenso acumulado en todo el período de estudio del 21,3%.
- ✓ Los puestos cotizantes dependientes de 2004 a 2024 han pasado de 81.747 a 80.268, lo que implicó una caída del 1,8%.
- ✓ En cuanto a la participación de los puestos cotizantes rurales en el total de cotizantes, la misma viene descendiendo desde el año 2004. Actualmente la cantidad de puestos rurales representan el 9,3% del total de cotizantes, cuando en el año 2004 representaban el 17,5% del total.
- ✓ Las pasividades mostraron un leve descenso hasta el año 2008, pero a partir del siguiente año comienzan a incrementarse, lo que se debería a la implementación de la Ley de Flexibilización de Pasividades. La evolución del total de pasividades entre 2004 y 2024 presenta una caída del 4,8%.
- ✓ Las jubilaciones aumentaron un 9,7% en el período de estudio (2004-2024) pasando de 65.356 a 71.697, mientras que las pensiones de sobrevivencia disminuyeron (21,7%) pasando de 55.765 a 43.645.
- ✓ Para el subsidio por enfermedad, la evolución de los beneficiarios ha sido casi siempre creciente desde el año 2004 al 2013 llegando a los 3.280 beneficiarios, sin embargo, en los siguientes seis años (a excepción del año 2015) la cantidad de beneficiarios ha descendido. En los años 2020 y 2021 a raíz de la pandemia por Covid-19 el número de beneficiarios vuelve a incrementarse alcanzando en el año 2021 a los 3.799 beneficiarios. Volviendo a descender en 2022 y 2023 registrando en el último año los 3.023 beneficiarios. A pesar de este decrecimiento no se llega a los valores registrados antes de la pandemia por Covid-19. En el año 2024 se observa un crecimiento de 7,9% alcanzando los 3.261 beneficiarios. La participación de los beneficiarios rurales respecto al total de subsidios por enfermedad se incrementó en el último año en 0,2%.
- ✓ En el subsidio por desempleo se registró en 2024 un promedio mensual de 4.203 subsidiados, lo que para ese año represento un 10,0% del total de beneficiarios de desempleo asistido, aumentando la misma respecto a 2023 en 1,6%. Esto se explica porque si bien el total de beneficiarios del subsidio tuvo una caída de 2,1% respecto al año anterior, el nivel de beneficiarios del sector disminuyó solo un 0,5%.
- ✓ Los beneficiarios de Asignaciones Familiares en el año 2024 respecto al año 2004 han descendido en un 43,8%, pasando de 61.761 niños y jóvenes beneficiarios a 34.726.
- ✓ Los beneficiarios del subsidio por maternidad, han disminuido a lo largo de todo el período (2004-2024) registrando en el último año 474 beneficiarios.
- ✓ Los subsidios por paternidad y desde su creación en 2014 han tenido un crecimiento, llegando en 2024 a los 1.231 (82,1% más que en 2014)

- 
- ✓ El subsidio para cuidados parentales en 2024 alcanzaron los 55 beneficiarios mensuales, un 144,3% más que en 2014).
  - ✓ En este último año los egresos totales del sector triplican a los ingresos, siendo ésta relación de 3,84.
  - ✓ En la relación egresos IVS-ingresos IVS registra un valor similar a la relación de egresos-ingresos totales con un valor de 3,45 en el último año.
  - ✓ La relación egresos – ingresos del SNIS crece en el período 2023 - 2024, llegando en el último año a 1,95.



**SUPERVIVENCIA Y GRADUALIDAD DE APORTES  
DE LAS EMPRESAS COTIZANTES AL BPS BAJO  
RÉGIMEN DE MONOTRIBUTO:**

Análisis a partir de Datos Administrativos  
(2014–2024)

Ec. Martín Naranja Sotelo





# Supervivencia y gradualidad de aportes de las empresas cotizantes al bps bajo régimen de monotributo: Análisis a partir de Datos Administrativos (2014–2024)

Ec. Martín Naranja Sotelo

Actuaría e Investigaciones económica

Abril 2025

## RESUMEN

*Este documento busca profundizar en el análisis del régimen de monotributo estudiando la supervivencia de dichas empresas, teniendo en cuenta la gradualidad en los aportes al sistema de seguridad social de las mismas. En él se distinguen el régimen general y social, así como se presentan los cambios en la normativa durante el periodo analizado que comprende desde enero de 2014 a diciembre de 2024. Además se estudian la continuidad y evolución en el tiempo de las empresas monotributistas, en atención a su año de inicio, las regiones donde desarrollan sus actividades y el tipo de actividad que declaran.*

Palabras claves: monotributo, supervivencia, aporte gradual

## 1. Introducción

Según Aguiar et al. (2023), la tasa de informalidad laboral en Uruguay se redujo del 42,8 % en 2001 al 21,0 % en 2022<sup>1</sup>, y entre las estrategias que han contribuido a ello se destaca la implementación del régimen de Monotributo.

El monotributo es un tributo único que sustituye las contribuciones al Banco de Previsión Social (BPS) y a la Dirección General Impositiva (DGI) y cualquier otro impuesto nacional vigente (excluido el de las importaciones), cuyo objetivo es que empresarios que cumplen con ciertas características (empresas de reducida dimensión económica) tributen al Estado, y se encuentren amparados a la seguridad social.

En un estudio cualitativo realizado entre 2022 y 2023, basado en entrevistas y grupos focales con personas monotributistas, los autores identifican que el principal incentivo para incorporarse al régimen es el acceso a la formalidad. Este acceso se vincula a exigencias de los clientes, la posibilidad de operar en determinados espacios de venta, la aceptación de pagos electrónicos, y la ampliación de la cartera de clientes, así como a la intención de evitar sanciones por parte de las autoridades.

---

<sup>1</sup> De acuerdo al informe sobre “Informalidad y subutilización de la fuerza de trabajo 2024” del INE, la tasa de ocupación informal para el año 2024 fue de 22,7%. Ver informe en <https://www5.ine.gub.uy/documents/Demograf%C3%ADayEESS/HTML/ECH/Informalidad/Informe%20informalidad%20y%20subutilizacion%202024.html>

En este sentido también, Thuronyi (2004), expresa la importancia de garantizar el acceso a los recursos de la seguridad social como forma de incentivar a las personas a formalizar sus actividades, por lo cual la estrategia de este régimen ha procurado la inclusión social enfatizando en la llamada "percepción de beneficio" para que los pequeños contribuyentes se afilen voluntariamente (González, 2024).

### 1.1 Características del Monotributo

Los cambios en las distintas normativas del monotributo han incidido en su forma de aportación a través del tiempo. En diciembre de 2006 unas 2.566 empresas<sup>2</sup> tributaron como "monotributo" por primera vez<sup>3</sup>; inicialmente buscando amparar a las actividades desarrolladas en la vía pública y luego ampliando el número de actividades (ver anexo).<sup>4</sup> Pueden ser monotributistas las empresas unipersonales que no tengan más de un dependiente, incluidas las que el titular comparta la actividad con su cónyuge o concubino. También pueden serlo las sociedades de hecho con un máximo de dos socios, o integradas por familiares (con hasta un cuarto grado de consanguinidad o un segundo de afinidad) con la condición que el número de socios no supere a tres; en los dos casos la sociedad no puede tener dependientes. Los jubilados, también pueden ser monotributistas, cuando la actividad no sea la que dio origen a su jubilación.<sup>5</sup>

El ingreso de las empresas unipersonales que tributen como monotributistas no puede superar el 60% del límite establecido en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, en cambio en el caso de las sociedades de hecho será el ingreso inferior o igual al 100% de este monto.

### 1.2 Monotributo Social

En el año 2011 a instancias del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) se crea el llamado "Monotributo Social" o "Monotributo MIDES", un tributo único que pagan las personas vulnerables que integran hogares por debajo de la línea de pobreza, o están en situación de vulnerabilidad social, que producen y/o comercializan cualquier tipo de bienes o prestan cualquier tipo de servicios (excepto servicio doméstico y construcción).<sup>6</sup>

Los emprendimientos pueden ser individuales o asociativos, en este último caso, pueden presentarse hasta cuatro o cinco personas si todas son familiares. La persona puede tener un empleo, cobrar una pensión o jubilación; si tiene otra actividad empresarial deberá clausurarla previo a la inscripción para cambiar a este régimen tributario. Se exige a los inscriptos en este régimen, cumplir con ciertas contraprestaciones, entre

---

<sup>2</sup> Asesoría General en Seguridad Social. Banco de Previsión Social. Monotributo en Uruguay. Actualización. Comentarios de Seguridad Social Nº 111. Mayo 2024.

<sup>3</sup> El régimen de Monotributo vigente fue creado por la Ley de Reforma Tributaria (arts. 70 a 84 Ley 18.083 de 27/12/2006). Posteriormente: Decreto reglamentario No. 199/007, junio 2007; Decreto Nº 306 de agosto de 2007; Decreto Nº 365 de agosto de 2009; Decreto Nº 66 de febrero de 2011.

<sup>4</sup> En el anexo se explicita la forma de tributación del monotributo y los derechos de las personas afiliadas al mismo; además se detalla las actividades que abarca.

<sup>5</sup> Entre el 1º de diciembre de cada año y el 6 de enero del año siguiente inmediato se habilita la contratación de hasta tres dependientes, tanto para unipersonales como sociedad de hecho. Con la excepción del sector de producción artesanal de ladrillos y bloques, cuyo periodo de zafra está comprendido entre el 1º de setiembre y el 30 de abril del año inmediato siguiente, también para el caso de pescadores artesanales en los periodos que determine la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA).

<sup>6</sup> Ley Nº 18.874 de 23 de diciembre de 2011.

otras, concurrencia asidua a la escuela u otros centros de estudios habilitados de los hijos menores a cargo, controles de salud periódicos, asistencia a instancias de capacitación sin costo.

Es importante hacer la puntualización de que a diferencia del monotributo en régimen general, no se pierde el derecho a la Asignación Familiar del Plan de Equidad por el hecho de registrarse como monotributista social.

Para el monotributo social desde sus orígenes el pago se hace en forma progresiva, durante los primeros doce meses de actividad registrada tributan un 25%, los siguientes doce meses un 50%, un 75% por los siguientes doce meses, y finalmente completan el 100% del tributo, manteniendo esta gradualidad desde su creación con la Ley N° 18.874 de 23 de diciembre de 2011.

### 1.3 Monotributo General

Las empresas que iniciaron sus actividades como **monotributo (régimen general)** el 1° de enero de 2021 realizan sus aportes también en forma gradual según la siguiente escala, el 25% durante los primeros doce meses de actividad registrada, un 50% en los segundos doce meses y el 100% a partir del mes veinticinco de actividad registrada, tal cual lo expresa la Ley N° 19.942, en su artículo 3, de marzo de 2021.<sup>7 8</sup>

Este tributo se brinda exclusivamente por los meses en que se registra actividad efectiva; las excepciones a dicha periodicidad en los pagos mensuales las establece el Poder Ejecutivo teniendo en cuenta la sazonalidad o estacionalidad de la actividad productiva. El objetivo de la medida es viabilizar los emprendimientos los primeros años, para así darle la posibilidad de afianzarse e incorporarse al sector formal de la economía. Es importante aclarar que para estas exoneraciones parciales se toman en cuenta los meses efectivos de actividad y no el año civil.

### 1.4 Emergencia Sanitaria por Covid-19

En ocasión de la emergencia sanitaria por COVID-19 decretada a fines de marzo de 2020, se tomaron una serie de medidas excepcionales para ayudar a quienes realizan sus actividades aportando como monotributistas tales como: diferimiento en el pago de aportes y bonificación en los meses de abril y mayo de 2020; préstamo para los monotributistas del régimen general; seguro de inactividad para los titulares del monotributo MIDES; refinanciación de deuda en 2021; y además a las empresas que quedaban inactivas pero luego retomaban sus aportes se les condonaba la deuda.

Cualquier empresa registrada en BPS que realiza los aportes en tiempo y forma, está al día con su actividad. En el caso de que una empresa no realice por dos meses los pagos al BPS se procede a suspender el registro

---

<sup>7</sup> A partir de la Ley N° 19889, ley de presupuesto, ya desde enero de 2021 se empieza aplicar efectivamente esa exoneración. <https://www.bps.gub.uy/bps/file/17776/1/2021---comunicado-2---micro-y-pequenas-empresas---reduccion-de-aportes.pdf>

<sup>8</sup> La Ley N° 19.942 de marzo de 2021 fue promulgada en el marco de la pandemia de ahí su nombre “Aprobación de nuevas medidas para mitigar el impacto económico como consecuencia de la emergencia nacional sanitaria, por COVID-19”.

de la misma, es decir, la empresa queda inactiva de oficio.<sup>9</sup> El reingreso al régimen exige el pago de los aportes pendientes en su totalidad o mediante facilidades de pagos.<sup>10</sup>

El artículo 3 de la Ley Nº 19.942 establece que para empresas monotributistas del régimen general que iniciaron sus actividades desde enero de 2021 en el caso de que queden inactivas y luego retoman la actividad, sin realizar pagos retroactivos a la fecha de inactividad de oficio, pierden el derecho a la gradualidad en los pagos. Este artículo establece una diferencia significativa con el acceso a la gradualidad por parte del régimen general respecto del social.

## 2. Metodología

Se estudia la estabilidad y duración en el tiempo de las empresas monotributistas, utilizando un análisis de supervivencia, tomando como insumo la fecha de alta (inicio de la actividad), de cierre (clausura) y de presentación de nómina.

Se puede expresar técnicamente la variable supervivencia a través de la siguiente fórmula:

$$F(t) = UN(t) - FI(t),$$

donde  $F(t)$  es la expresión de supervivencia que indica cuánto tiempo ha sobrevivido la empresa (variable continua, medida en meses en nuestro caso), que surge de la diferencia entre  $UN(t)$  que corresponde a la fecha de la última nómina presentada por la empresa y  $FI(t)$  que corresponde a la fecha de presentación de la primera nómina.<sup>11</sup>

Para la medición de supervivencia se toma como unidad de medida las nóminas de las empresas monotributistas haciendo la diferencia entre la última y primera nómina.<sup>12</sup> Esta metodología ya fue utilizada en el documento “Demografía de los emprendimientos afiliados al Banco de Previsión Social.”<sup>13</sup>

La temporalidad del análisis abarca un período amplio, desde enero de 2014 a diciembre de 2024 inclusive, buscando contemplar los diferentes cambios que se sucedieron y captar la evolución que presentaron estas empresas, es decir, su permanencia en el tiempo.

<sup>9</sup> Artículo 4 de la Ley 19.942 de 23/3/2020. <https://www.bps.gub.uy/18106/suspension-del-registro.html>

<sup>10</sup> El artículo 4 de la Ley 19.942 (que agrega un inciso al artículo 75 de la Ley 18.083) establece facilidades de pago para monotributos del régimen general y el artículo 8 de la Ley 18.874 lo hace para monotributos MIDES.

<sup>11</sup> Naranja Martín, Micaela Antúnez e Inés Núñez. Demografía de los emprendimientos afiliados al Banco de Previsión Social. Comentarios de Seguridad Social Nº 87. Mayo 2022. Asesoría General en Seguridad Social. Banco de Previsión Social.

<sup>12</sup> Se entiende por nómina la declaración de puestos de trabajo mensual presentada por la empresa.

<sup>13</sup> Naranja, M., Antúnez, M. y Núñez, I.. Demografía de los emprendimientos afiliados al Banco de Previsión Social. Comentarios de Seguridad Social Nº 87. Mayo 2022. Asesoría General en Seguridad Social. Banco de Previsión Social. En este documento se utilizó la técnica de demografía empresarial planteada en el documento de Kantis, H. y Federico, J.. (2014) Dinámica empresarial y emprendimientos dinámicos: ¿contribuyen al empleo y la productividad? El caso argentino. BID (Banco Interamericano de Desarrollo).

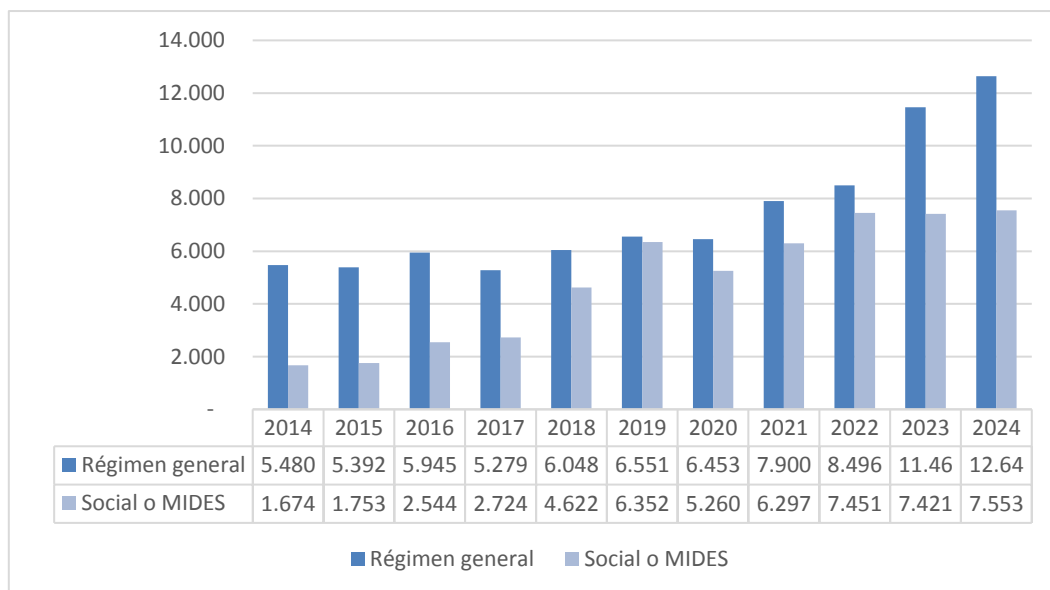
Para calcular la supervivencia de las empresas monotributistas por año de inicio de actividad se toma la base ya utilizada pero se excluyen las empresas zafrales<sup>14</sup> debido a la actividad temporal que presentan, ya que distorsionarían los resultados generales.<sup>15</sup> Además es necesario aclarar que las empresas que iniciaron sus actividades en el año 2024 no se estudian ya que no se tiene información suficiente para analizar su supervivencia; debido a que para este estudio se establecen períodos de al menos doce meses de pago.

Finalmente, para realizar el análisis y lograr mostrar las características de los monotributos con claridad, se construyen “tramos de supervivencia” para analizar qué ocurrió con los distintos tipos de monotributos en cada año de inicio y en relación a la exoneración de cada uno de ellos, identificando cuántos lograron pagar la totalidad del aporte.

### 3. Análisis

A continuación se muestra la evolución de las empresas monotributistas según año de presentación de la primera nómina para el período 2014-2024. El universo de empresas a lo largo de todo el período es de 135.299, correspondiendo 81.648 al régimen general y 53.651 al régimen social.

Gráfica 1 – Evolución de las empresas monotributistas por año de presentación de la primera nómina, discriminadas por tipo de régimen de aportación



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Sistemas de Información, ATyR.

La gráfica anterior muestra la cantidad de nóminas presentadas por primera vez en cada año discriminadas por tipo de régimen de aportación, por lo que la misma es de flujo y no de stock y permite ver la evolución diferenciada por tipo.

<sup>14</sup> Las empresas que aportan solamente en el mes diciembre representan 1,60%, 0,25% en enero y 1,05% en ambos meses del total de empresas.

<sup>15</sup> Las empresas definidas como zafrales representan un 2,89% del total.

En el caso del régimen general, se observa un relativo estancamiento hasta 2020, para luego, en revertir su tendencia, con una tasa de crecimiento interanual del 22,4% en 2021, 7,5% en 2022, 34,9% en 2023 y 10,3% en 2024.

Debe recordarse que en ocasión de la emergencia sanitaria por COVID-19, se implementó el diferimiento en el pago de aportes y bonificación en los meses de abril y mayo de 2020 tanto para los monotributista sociales como generales. Además, se aprobaron préstamos para los monotributistas del régimen general, seguro de inactividad para los titulares del monotributo MIDES, refinanciación de deuda en 2021 y a las empresas que quedaban inactivas pero luego retomaban sus aportes se les condonaba su deuda.

Por otra parte, a partir del 1° de enero de 2021 se implementó la Ley No. 19.942, habilitando a las empresas que iniciaron sus actividades como monotributo general, a realizar sus aportes de forma gradual según lo explicitado anteriormente.

De forma complementaria, se observa que el régimen social denota un incremento sostenido hasta 2019, cayendo significativamente en 2020, retomando su senda creciente en 2021 y 2022, pero denotando un estancamiento en los últimos dos años del período bajo estudio.

Dicha evolución resulta del impacto de la pandemia por COVID-19 que padeció el país ese año y que afectó a la economía en su conjunto, la cual incidió más fuertemente en el monotributo MIDES que en el general. A su vez, la implementación de la Ley No. 19.942 logró mitigar dicho impacto, contribuyendo a la captación de nuevos monotributos sociales con posterioridad a 2021 pero que también podrían estar influidos por transformaciones en las formas de trabajo y por un posible trade-off entre el Monotributo General y el Monotributo Social, en la medida en que las condiciones más accesibles del segundo podrían estar captando parte del universo que anteriormente ingresaba al primero.<sup>16</sup>

#### 4. Supervivencia y gradualidad de aportes

Es importante tener en consideración que el régimen social desde sus comienzos tuvo exoneración gradual, teniendo que pagar la totalidad del aporte al cuarto año (el mes treinta y siete de pago de la nómina) en cambio, el monotributo régimen general incorpora la gradualidad en el pago de sus aportes a partir de enero de 2021, teniendo que pagar la totalidad del mismo a partir del tercer año (en el mes veinticinco de presentación y pago de nómina).

---

<sup>16</sup> En el anexo se adjunta cuadro con la cantidad de empresas monotributistas discriminadas en ambos regímenes, Monotributo Régimen General y Monotributo MIDES, por año de presentación de la primera nómina para el período de estudio.

## 4.1 Supervivencia por año de inicio de actividad

### *Régimen Social MIDES*

Las empresas monotributistas del régimen social estudiadas totalizan 45.619 durante el período de estudio que abarca 2014 a 2024. Entre ellas, se diferencia a aquellas que han iniciado actividades con posterioridad a 2021 a efectos de compararles con el régimen general, a partir de la incorporación de la gradualidad.

Cuadro 1 – Supervivencia de los monotributos, régimen social

Período 2014 - 2020

año de inicio	tramos de supervivencia en meses									
	12	24	36	48	60	72	84	96	108	120
2014	79,7	61,1	45,8	34,8	27,6	20,1	14,5	11,1	8,1	5,3
2015	71,8	51,6	40,7	32,0	24,6	20,0	16,0	13,0	8,4	-
2016	64,2	47,9	36,8	29,2	23,3	18,9	14,8	9,9	-	-
2017	70,6	51,1	39,6	31,5	24,7	19,5	13,7	-	-	-
2018	60,4	44,0	34,5	26,6	21,1	14,6	-	-	-	-
2019	65,9	48,6	36,9	27,1	18,5	-	-	-	-	-
2020	68,4	49,3	35,5	25,1	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>67,1</b>	<b>49,1</b>	<b>37,3</b>	<b>28,1</b>	<b>21,9</b>	<b>17,8</b>	<b>14,6</b>	<b>11,2</b>	<b>8,3</b>	<b>5,3</b>

Período 2021 - 2023

año de inicio	12	24	36
2021	62,4	43,3	30,0
2022	63,5	43,0	-
2023	62,8	-	-
<b>Total</b>	<b>62,9</b>	<b>43,1</b>	<b>30,0</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Sistemas de Información, ATyR.

Nota: se resalta en amarillo los períodos de supervivencia para los que existe bonificación en los aportes.

En relación la gradualidad de aportes, casi la mitad de los monotributos MIDES (45,8%) que comenzaron en 2014 atravesaron todo el período de la bonificación, y 1 de cada 3 logró mantenerse activo al finalizar el cuarto año. A su vez, un 28% alcanzó una sobrevivencia de al menos cinco años.

Por otra parte, de los monotributos registrados en el año 2020 la tercera parte (35,5%) logró completar el período de exoneración (36 meses) y uno de cada cuatro alcanzó al menos cuatro años de actividad, no pudiendo evaluarse en este caso la continuidad por encontrarse troncada temporalmente la variable.

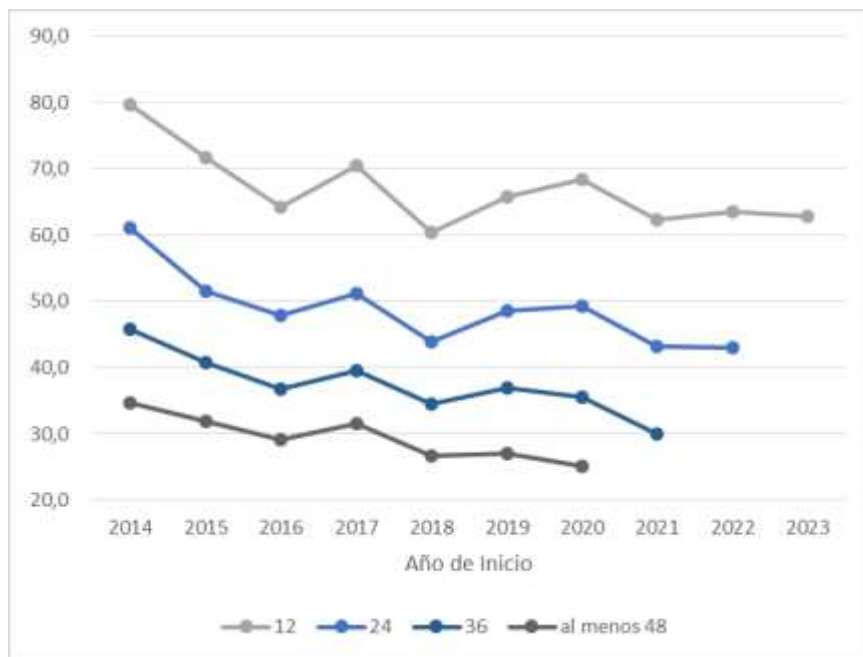
Si comparamos estos resultados, con los que surgen del estudio realizado sobre Emprendedurismo por Antúnez, Naranja y Núñez<sup>17</sup> se observa que aproximadamente un 44% de los emprendimientos iniciados en el período 2010-2015 alcanzan los 5 años de sobrevivencia. Esto permite dimensionar el nivel de sobrevida

<sup>17</sup> Demografía de los emprendimientos afiliados al Banco de Previsión Social. Mayo 2022. Comentarios de Seguridad Social No. 87.

del monotributo MIDES concluyendo que alcanzan una supervivencia significativamente menor (27,6%) al total de los emprendimientos registrados.

Finalmente, de este estudio se desprende que solamente un 5% de los Monotributos Sociales, alcanzaron a sobrevivir 10 años en los registros de BPS. Teniendo en cuenta que son empresas con vulnerabilidad económica y debilidades de gestión, resulta sustantivo comparar este resultado con el que surja del régimen general.

Gráfica 2 – Supervivencia comparada por año de inicio - monotributos régimen social



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Sistemas de Información, ATyR.

Por otro lado, si se analiza la evolución en los niveles de supervivencia entre los años de inicio 2014 y 2020, la los emprendimientos bajo el régimen de monotributo social muestran una tendencia descendente sostenida en todos los tramos temporales analizados (12, 24, 36 y 48 meses), con una leve inflexión positiva en 2020 probablemente vinculada a medidas excepcionales adoptadas durante la emergencia sanitaria.

A partir de las aperturas de 2021, se observa una nueva caída en las tasas de supervivencia al primer año, que luego tiende a estabilizarse en niveles más bajos que los del período anterior. Este descenso y posterior estancamiento podrían asociarse tanto al impacto residual de la pandemia como al contexto macroeconómico más desafiante.

El comportamiento registrado sugiere la existencia de un umbral mínimo de sostenibilidad en el primer año de vida de estos emprendimientos, acompañado de una elevada vulnerabilidad estructural que limita la consolidación a mediano plazo.



### Régimen General

En el siguiente cuadro, se analizan 67.085 empresas del régimen general por tramos de supervivencia entre 2014 y 2023<sup>18</sup>. Entre ellas, se diferencia a aquellas que han iniciado actividades con posterioridad a 2021 a efectos de compararles con el régimen social, a partir de la incorporación de la gradualidad.

Al analizar la supervivencia de las empresas monotributistas del régimen general debe recordarse que la gradualidad establecida implica la exoneración parcial de aportes hasta los dos años de antigüedad, comenzando el pago total de aportes al mes veinticinco de vida.

Cuadro 2 – Supervivencia de los monotributos, régimen general

#### Período 2014 - 2020

año de inicio	tramos de supervivencia en meses									
	12	24	36	48	60	72	84	96	108	120
2014	69,7	57,0	46,3	40,3	34,9	30,5	27,0	23,6	20,3	14,5
2015	69,8	54,1	46,0	38,5	33,0	28,6	25,0	21,3	15,1	-
2016	65,8	52,3	42,5	35,4	29,6	25,1	21,1	15,2	-	-
2017	70,7	54,6	45,7	39,0	33,1	27,9	20,3	-	-	-
2018	65,3	49,8	40,5	33,7	27,6	20,0	-	-	-	-
2019	62,8	47,5	37,7	30,6	21,7	-	-	-	-	-
2020	61,2	45,1	36,2	25,2	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>66,2</b>	<b>51,2</b>	<b>41,8</b>	<b>34,3</b>	<b>29,7</b>	<b>26,3</b>	<b>23,3</b>	<b>19,9</b>	<b>17,7</b>	<b>14,5</b>

#### Período 2021 - 2023

año de inicio	12	24	36
2021	61,8	47,5	33,3
2022	63,7	46,3	-
2023	56,8	-	-
<b>Total</b>	<b>60,3</b>	<b>46,9</b>	<b>33,3</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Sistemas de Información, ATyR.

Nota: se resalta en amarillo los períodos de supervivencia para los que existe bonificación en los aportes.

Entre los monotributos del régimen general registrados en el año 2014, casi la mitad (46,3%) logró completar el período de 36 meses y 4 de cada 10 alcanzaron al menos cuatro años de actividad, siendo un 34,9% los que lograron alcanzar los 5 años de sobrevivida y un 14,5% los 10 años.

Por otra parte, entre quienes registraron inicio de actividad en 2020 solamente 36,2% alcanzaron los 3 años de vida, no pudiendo evaluarse la sobrevivida a 5 o más por verse truncada temporalmente la variable.

Adicionalmente, si se analiza como influyó el período de bonificación en el régimen General (2021), 1 de cada 3 monotributos alcanzaron los 36 meses de sobrevivida, superando el período de exoneración otorgado.

Si se compara los resultados del monotributos del régimen general con los del régimen social, se observa que sólo para el primer año de vida la supervivencia es levemente mayor para los monotributos Mides (independientemente del período), resultado que se revierte ya a partir del segundo tramo de supervivencia.

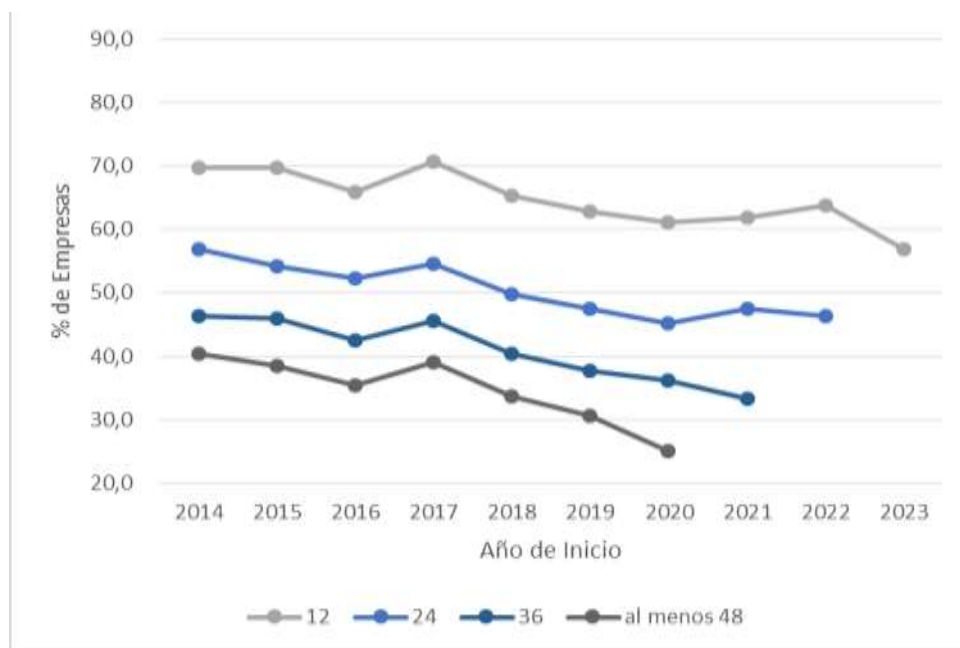
<sup>18</sup> Tener en cuenta que se excluyen del análisis las empresas zafrales y las que iniciaron su actividad en 2024.

En este contexto, es importante considerar la salvedad de que la gradualidad del régimen general no habilita la intermitencia, debiendo el monotributista que suspende actividad realizar pagos retroactivos para conservar la exoneración parcial.

A medida que observamos períodos de supervivencia más extensos, queda en evidencia que las características de los monotributos del régimen general influyen en una mayor sobrevivencia en comparación con los del régimen social. Esto podría explicarse por el mayor respaldo y solvencia económica, en comparación con los monotributos sociales.

Finalmente, si comparamos los resultados del régimen general con los que surgen del estudio realizado sobre Emprendedurismo por Antúnez, Naranja y Núñez<sup>19</sup> se observa que en este caso la sobrevivencia a 5 años (34,9%) se acerca más a la alcanzada por la totalidad de los emprendimientos (44%). Esto permite concluir que el desempeño de este tipo de monotributo es claramente superior al social y tiene guarismos similares al resto de la economía formal.

Gráfico 3 – Supervivencia de los monotributos, régimen general



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Sistemas de Información, ATyR.

Si se analiza la tendencia de la supervivencia durante el período bajo estudio, los emprendimientos bajo el régimen de monotributo general muestran una tendencia descendente sostenida en todos los tramos temporales analizados (12, 24, 36 y 48 meses), con una leve inflexión positiva en 2017 probablemente vinculada a expansión de los servicios de transporte por aplicación y 2021-2022 a causa de la implementación de la gradualidad en éste régimen.

<sup>19</sup> Demografía de los emprendimientos afiliados al Banco de Previsión Social. Mayo 2022. Comentarios de Seguridad Social No. 87.

Por otra parte, se observa que entre los monotributos generales las contracciones más drásticas en la sobrevida se registran con inicio en 2020 a los 48 meses y entre los inicios de 2023 a los 12 meses, por lo que destaca el 2023 como un año de gran acumulación de cierres en monotributo general.

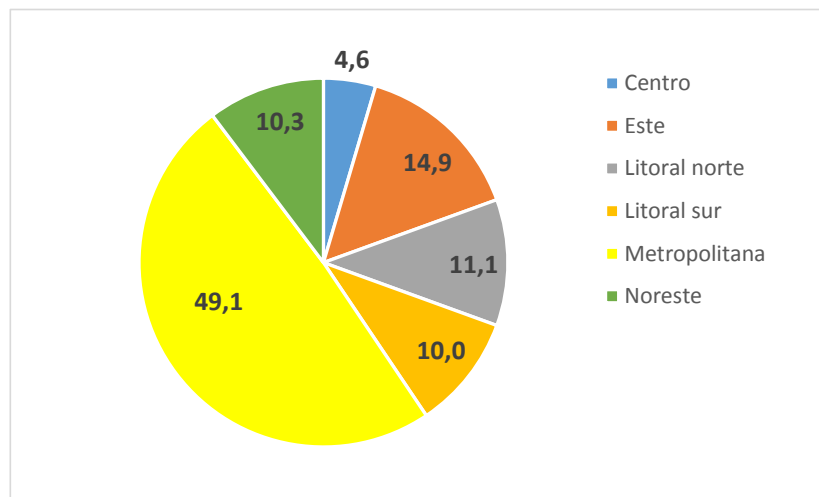
Es posible concluir entonces que las bonificaciones otorgadas por la Ley No. 19.942 impulsaron la apertura de empresas bajo éste régimen pero no así su sobrevida, que en lo que se observa hasta el momento (12, 24 y 36 meses) continúan contrayéndose. Esto podría explicarse por el estancamiento económico, la emergencia hídrica y los cambios en las modalidades de trabajo.

Finalmente, de lo anterior se desprenden que si bien en el régimen general la supervivencia en el último período es menor que en el anterior, de no haber contado con la gradualidad de aportación, probablemente la sobrevida hubiera disminuido más aún. Mientras que en comparación con el régimen social, muestra un mejor desempeño luego de los 12 meses, relacionado a las dificultades adicionales que éstas últimas enfrentan en lo que refiere a la sostenibilidad.

#### 4.2 Supervivencia por regiones

Se profundiza el análisis estudiando el comportamiento de los monotributos por regiones. La agrupación se hace teniendo en cuenta el domicilio fiscal declarado ante BPS por las empresas en función de la cercanía de los departamentos conformando seis regiones, Centro; Este; Litoral\_norte; Litoral\_sur; Metropolitana y Noreste.<sup>20 21</sup>

Gráfica 2 – Estructura de las empresas monotributistas por zona geográfica, en porcentaje, período 2014-2024<sup>22</sup>



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Sistemas de Información, ATyR.

Nota: Centro: *Durazno, Flores y Florida* -/- Este: *Treinta y tres, Lavalleja, Maldonado, Rocha* -/- Litoral\_norte: *Paysandú, Artigas y Salto* -/- Litoral\_sur: *Colonia, Río Negro y Soriano* -/- Metropolitana: *Canelones, Montevideo y San José* -/- Noreste: *Cerro Largo, Rivera y Tacuarembó*.

<sup>20</sup> Se debe tener en cuenta que existen empresas que desarrollan su actividad en uno o más departamentos diferentes a los declarados en su domicilio fiscal.

<sup>21</sup> La agrupación por regiones es la misma que aplica el Observatorio Territorio Uruguay – OPP <https://otu.opp.gub.uy>

<sup>22</sup> La estructura por regiones se hace en base al total de empresas, 135.299.

Casi la mitad de los monotributos se concentran en la zona metropolitana y una sexta parte lo hace en la zona este del país. Esta distribución es similar a la obtenida en el informe de Emprendedurismo mencionado anteriormente, donde la zona metropolitana acumulaba 6 de cada 10 emprendimientos.<sup>23</sup>

Cuadro 3 - Supervivencia en los monotributos por zona geográfica, régimen social

**Período 2014 - 2020**

año de inicio	tramos de supervivencia en meses									
	12	24	36	48	60	72	84	96	108	120
Centro	67,4	48,9	37,9	29,7	22,1	20,2	13,7	10,8	6,2	1,5
Este	69,9	51,0	39,6	29,4	21,3	16,7	12,7	9,1	8,0	6,5
Litoral norte	71,0	51,4	38,5	29,3	22,5	18,8	15,2	11,6	15,5	6,9
Litoral sur	71,2	53,6	41,0	31,3	24,4	19,4	16,2	12,8	6,6	3,4
Metropolitana	60,4	42,3	31,1	24,0	18,9	15,1	13,1	9,9	7,0	4,6
Noreste	68,5	51,0	39,3	30,6	25,2	21,4	18,4	14,5	13,1	7,2
<b>Total</b>	<b>67,1</b>	<b>49,1</b>	<b>37,3</b>	<b>28,1</b>	<b>21,9</b>	<b>17,8</b>	<b>14,6</b>	<b>11,2</b>	<b>8,3</b>	<b>5,3</b>

**Período 2021 - 2023**

año de inicio	12	24	36
Centro	65,2	48,8	33,1
Este	64,6	44,4	32,9
Litoral norte	65,2	46,4	31,8
Litoral sur	64,5	45,7	32,0
Metropolitana	59,6	39,3	25,6
Noreste	65,3	46,1	32,9
<b>Total</b>	<b>62,9</b>	<b>43,1</b>	<b>30,0</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Sistemas de Información, ATyR.

Para el período 2014-2020, el área Metropolitana (60,4%) destaca por una menor supervivencia a los 12 meses respecto al resto de las zonas geográficas, mientras que por el contrario, los litorales Norte (71,0%) y Sur (71,2%) del país son quienes poseen un mejor desempeño.

Al analizar la supervivencia a 24 meses, todas las regiones muestran contracciones significativas, que en promedio representan un 18%, destacando por oposición la zona Metropolitana con un acumulado de 42,3% de supervivencia a 2 años y el Litoral Sur con 53,6%.

En lo que refiere al análisis a 36 meses, el Litoral Sur destaca nuevamente con un 41% de monotributos que alcanzaron a completar el ciclo de bonificación.

Durante el período 2021-2023, la zona Metropolitana continúa destacando por su menor supervivencia mientras que los litorales denotan un comportamiento similar al resto del país.

En conclusión, se observa que en el primer período de análisis los Litorales destacan por una mayor supervivencia pero que finalmente se acompasan con el resto del territorio y se consolida una diferenciación geográfica clara entre la supervivencia de la zona Metropolitana con el resto del país.

<sup>23</sup> Metropolitana: 57,9 – Este: 13,6 – Lit. Sur: 8,9 – Lit. Norte: 7,9 – Noreste: 6,9 y Centro: 4,8.

## Cuadro 4 - Supervivencia en los monotributos por zona geográfica, régimen general

## Período 2014 - 2020

año de inicio	tramos de supervivencia en meses									
	12	24	36	48	60	72	84	96	108	120
Centro	69,0	53,7	44,7	36,9	30,9	28,2	26,7	26,7	23,2	12,2
Este	63,4	49,5	39,7	32,2	27,2	24,0	21,0	17,7	16,0	12,3
Litoral norte	68,0	53,0	43,6	36,6	32,9	29,1	25,8	23,0	19,2	14,9
Litoral sur	71,0	54,8	45,3	37,2	32,0	28,4	24,6	20,5	18,2	15,4
Metropolitana	63,6	48,2	38,6	30,7	25,5	20,9	24,4	20,9	18,6	15,6
Noreste	70,3	54,9	46,2	39,0	32,8	29,2	25,4	21,2	18,1	15,8
<b>Total</b>	<b>66,2</b>	<b>51,2</b>	<b>41,8</b>	<b>34,3</b>	<b>29,7</b>	<b>26,3</b>	<b>23,3</b>	<b>19,9</b>	<b>17,7</b>	<b>14,5</b>

## Período 2021 - 2023

año de inicio	12	24	36
Centro	64,3	47,7	34,6
Este	62,1	47,2	33,3
Litoral norte	64,4	51,1	37,4
Litoral sur	67,0	51,8	38,8
Metropolitana	58,5	45,4	31,4
Noreste	65,2	52,8	42,6
<b>Total</b>	<b>60,3</b>	<b>46,9</b>	<b>33,3</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Sistemas de Información, ATyR.

Durante el período 2014 - 2020 (ausencia de bonificación) el Litoral Sur es la región que presenta mayor supervivencia (71,0%) en los primeros doce meses y el Este la que presenta la menor (63,4%). Si se compara lo que ocurre a nivel del régimen social, destaca la menor supervivencia de la zona este entre los monotributos generales.

Transcurrido el período de bonificación (24 meses) la mayor supervivencia se observa en las zonas del Noreste y Litoral sur, mientras que el Este vuelve a mostrar el menor registro.

En lo que refiere a 2021-2023, la zona Metropolitana muestran guarismos significativamente más bajos, pero en todas las zonas puede observarse una disminución de la supervivencia respecto del 2014-2020, a pesar de contar ahora con una bonificación de aportes.

En este contexto, es importante tener en consideración que la zona metropolitana comprende casi la mitad de los monotributos y presenta niveles de supervivencia bajos (en ambos regímenes) a pesar de ser la región de mayor dinamismo de la economía, con mayor concentración de población respecto al resto del país y por ende un mayor nivel de consumo. A priori podría suponerse que los monotributos de la zona metropolitana tendrían una ventaja comparativa respecto a los del resto del país, y les sería más fácil establecerse en el tiempo. Sin embargo es en el resto del país donde los monotributos muestran mayor permanencia en el tiempo.

Esto puede explicarse por diversos motivos, que ameritan un estudio más profundo pero que podrían vincularse con las alternativas de empleo que existen en el interior y con el nivel de informalidad.

### 4.3 Supervivencia por actividad

A partir de lo observado hasta el momento, resulta sustantivo complementar el análisis con la desagregación de los monotributos por sector de actividad. En este sentido se ha optado por la agregación de los giros priorizando los de mayor ponderación.

Cuadro 5 - Supervivencia en los monotributos por actividad económica, régimen social

#### Período 2014 - 2020

Sección	tramos de supervivencia en meses									
	12	24	36	48	60	72	84	96	108	120
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y de las motocicletas	66,4	48,2	36,0	26,7	20,7	16,8	13,5	10,6	6,9	3,5
Otras actividades de servicio	73,4	57,0	45,0	35,3	28,0	22,9	18,7	16,4	16,4	6,3
Industrias manufactureras	68,1	49,6	37,5	28,6	22,0	16,9	14,5	10,1	7,1	4,8
Actividades administrativas y de servicios de apoyo	63,9	45,7	34,7	25,9	19,8	17,3	15,8	9,7	7,1	6,7
Construcción	64,9	48,1	36,6	28,3	21,4	17,8	13,5	11,8	11,6	9,5
Alojamiento y servicios de comida	63,7	45,4	33,0	25,1	18,9	16,8	11,6	9,8	8,2	2,4
Enseñanza	76,9	55,6	43,4	32,3	23,5	22,4	16,1	10,5	10,9	5,3
Transporte y almacenamiento	63,6	47,1	36,5	27,3	28,7	25,6	21,3	17,9	16,2	12,0
Otras actividades	65,6	48,5	38,3	28,8	22,8	18,7	18,7	15,6	14,6	11,2
<b>Total</b>	<b>67,1</b>	<b>49,1</b>	<b>37,3</b>	<b>28,1</b>	<b>21,9</b>	<b>17,8</b>	<b>14,6</b>	<b>11,2</b>	<b>8,3</b>	<b>5,3</b>

#### Período 2021 - 2023

Sección	12	24	36
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y de las motocicletas	63,7	43,6	30,2
Otras actividades de servicio	69,1	51,2	36,7
Industrias manufactureras	65,1	44,8	33,3
Actividades administrativas y de servicios de apoyo	60,9	41,4	31,7
Construcción	61,8	39,4	16,6
Alojamiento y servicios de comida	56,6	34,0	21,7
Enseñanza	73,8	51,1	39,8
Transporte y almacenamiento	37,0	21,8	12,7
Otras actividades	68,1	49,6	33,5
<b>Total</b>	<b>62,9</b>	<b>43,1</b>	<b>30,0</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Sistemas de Información, ATyR.

Para el primer período de análisis (2014-2020), los sectores de Enseñanza y Otras actividades de servicios son los que completan el período de bonificación con la mayor supervivencia entre los monotributos sociales. Paralelamente, tanto el sector de Transporte y almacenamiento como el de Construcción destacan en la sostenibilidad a largo plazo, con tasas significativamente superiores al resto de las actividades.

En relación al período 2021-2023, la mayor parte de las actividades muestran una menor sobrevivida, destacando Transporte y almacenamiento por su mayor contracción. Aunque amerita un estudio particularizado que excede este análisis, es posible que esta caída se relacione a la incorporación masiva de nuevos monotributos con este giro, vinculados a las nuevas modalidades de servicios de transporte por aplicación.

Cuadro 7 - Supervivencia en los monotributos por actividad económica, régimen general

**Período 2014 - 2020**

Sección	tramos de supervivencia en meses									
	12	24	36	48	60	72	84	96	108	120
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y de las motocicletas	64,7	49,2	39,9	32,4	27,8	24,6	21,5	18,0	15,5	11,7
Otras actividades de servicio	70,2	56,3	46,8	38,7	33,8	30,3	27,3	22,9	24,4	21,9
Industrias manufactureras	68,6	53,3	43,6	35,4	30,7	26,5	23,1	19,1	16,5	13,8
Actividades administrativas y de servicios de apoyo	65,3	51,9	42,7	36,2	31,3	29,0	26,8	23,4	23,0	18,9
Construcción	64,0	49,6	40,8	33,9	28,7	26,8	25,3	22,3	20,6	14,3
Alojamiento y servicios de comida	52,5	36,6	28,8	21,2	17,4	14,0	11,2	9,0	7,3	7,5
Enseñanza	76,8	63,8	54,1	46,0	38,8	33,9	30,3	26,1	25,0	21,0
Transporte y almacenamiento	57,3	40,2	30,9	23,6	21,9	19,5	18,1	14,5	10,1	7,4
Otras actividades	73,1	59,1	47,8	38,6	33,4	29,3	24,9	22,6	20,2	18,5
<b>Total</b>	<b>66,2</b>	<b>51,2</b>	<b>41,8</b>	<b>34,3</b>	<b>29,7</b>	<b>26,3</b>	<b>23,3</b>	<b>19,9</b>	<b>17,7</b>	<b>14,5</b>

**Período 2021 - 2023**

Sección	12	24	36
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y de las motocicletas	57,5	43,9	31,2
Otras actividades de servicio	67,3	55,3	40,4
Industrias manufactureras	63,8	50,3	36,2
Actividades administrativas y de servicios de apoyo	60,7	45,7	33,7
Construcción	62,0	48,5	34,6
Alojamiento y servicios de comida	46,6	34,6	21,8
Enseñanza	69,7	55,6	40,2
Transporte y almacenamiento	42,4	26,7	15,7
Otras actividades	67,2	53,5	40,1
<b>Total</b>	<b>60,3</b>	<b>46,9</b>	<b>33,3</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Sistemas de Información, ATyR.

Para el régimen general, durante el período sin bonificación (2014-2020), también la Enseñanza y Otras actividades de servicios muestran mayores niveles de supervivencia. Es probable que, en el primer caso, quienes inscriben este tipo de emprendimientos poseen mayores habilidades y un nivel educativo que les permita una mejor gestión y con ello una mayor sobrevivida.

Luego de 2021, con la posibilidad del pago gradual, no cambia a priori significativamente el desempeño de la supervivencia de los monotributos por actividad, aunque por ejemplo el sector Construcción mejora levemente con respecto al promedio observado, presentando una diferencia de supervivencia de 18 puntos porcentuales en favor del régimen general (respecto al social).

Si se analiza la sobrevivencia en el largo plazo (10 años) por actividad, es posible concluir que el régimen general muestra un mayor desempeño en todas las actividades con la excepción de Transporte y almacenamiento.

La rotación laboral que tienen algunas actividades como los servicios de comida, el transporte, las tareas vinculadas con la construcción o la fluctuación de las ventas de los comerciantes, por traer de ejemplo las actividades con supervivencias bajas o medias, son limitantes que se enfrentan los emprendedores y que no siempre consiguen reunir las condiciones necesarias para sortearlas. Además este análisis debe interpretarse a la luz de la progresiva flexibilización de los distintos regímenes, que por ejemplo han incorporado en 2021 a través del Dec. No. 399 la posibilidad de que los monotributistas puedan efectuar ventas a organismos estatales.



## 5. Conclusiones

El presente análisis se realiza a la luz de las nuevas normativas y permite dimensionar la efectividad del instrumento de tributación simplificado, en lo que refiere a la sobrevida de los emprendimientos inscriptos como monotributos en ambos regímenes.

Como resultado se obtiene que, los monotributos sociales muestra una mayor sobrevida a los 12 meses comparados con los del régimen general. Sin embargo posteriormente son éstos últimos los que logran permanecer registrados en mayor proporción, lo que denota una mayor capacidad de gestión que les permite prolongar su actividad en mayor medida probablemente vinculada a un mayor nivel educativo, mejor acceso al crédito y redes de apoyo, etc.

Por otra parte, al comparar la sobrevida a 5 años del total de los emprendimientos de la economía con los diferentes regímenes de monotributo, se observó una brecha con el monotributo social de 16 puntos, mientras que con el régimen general es de 10 puntos, en línea con la conclusión de párrafo anterior.

Aunque la cantidad de monotributo viene en aumento, la supervivencia muestra una tendencia decreciente en el periodo de análisis.

En cuanto a la gradualidad, a pesar de que en la actualidad ambos regímenes poseen exoneración parcial de aportes, resta aún igualarles en lo que refiere a la itinerancia en la actividad. Podría contribuir a una mayor sobrevida de las empresas del régimen general no perder el derecho a la gradualidad al suspender su actividad.

Del estudio regional se desprende que, a pesar de contar con una mayor representación entre los monotributos, la zona Metropolitana muestra una menor sobrevida en ambos regímenes respecto al resto del país.

Del análisis sectorial se extrae que Enseñanza y Otras actividades de servicio son las que alcanzan una mayor supervivencia (para ambos regímenes), a la vez que a partir de 2021 se observa una mejora en la supervivencia para Construcción.

En este contexto resulta relevante considerar tanto las nuevas modalidades de trabajo que han tomado fuerza a partir de la emergencia sanitaria y que han abierto el espectro de canales de venta, tales como las app y redes sociales y su efecto sobre este tipo de instrumentos de tributación.

En este sentido a partir de 2025, la Ley No. 20.396 ha posibilitado a los trabajadores autónomos que presten servicios para empresas titulares de plataformas digitales, ampararse al régimen de monotributo, lo cual amplía el espectro de potenciales monotributistas y contribuye a la captación de nuevos colectivos.

Articular los resultados cualitativos y cuantitativos que surgen del análisis de esta población, con los diferentes principios de la economía del comportamiento parece ser el camino más adecuado para la implantación de acciones que permitan captar y retener a los colectivos de emprendedores más vulnerables.

## 6. Bibliografía

Aguiar, S., Coitiño, M., Matonte, C., Sanguinetti, M. y García, A.. Monotributo y Monotributo Social en Uruguay: Apreciaciones de trabajadores y trabajadoras monotributistas. OIT Cono Sur – Informes Técnicos /38 – 2023.

Amarante, V. y Perazzo, I.. Trabajo por cuenta propia y Monotributo en Uruguay. Febrero de 2013. Instituto de economía. Serie Documentos de Trabajo. Documento de Trabajo 4/13.

Asesoría General en Seguridad Social. Banco de Previsión Social. Monotributo en Uruguay. Actualización. Comentarios de Seguridad Social Nº 111. Mayo 2024.

Fuetelsaz, L.; Gómez, J.; Polo, Y.. (2004). Aplicaciones del análisis de supervivencia a la investigación en economía de la empresa. Universidad de Zaragoza.

Gonzalez, D.; (2024). Special Taxation Regimes for Taxpayers with Lower Capacity

Kantis, H. y Federico, J.. (2014) Dinámica empresarial y emprendimientos dinámicos: ¿contribuyen al empleo y la productividad? El caso argentino. BID (Banco Interamericano de Desarrollo).

Naranja, M., Antúnez, M. y Núñez, I.. Demografía de los emprendimientos afiliados al Banco de Previsión Social. Comentarios de Seguridad Social Nº 87. Mayo 2022. Asesoría General en Seguridad Social. Banco de Previsión Social.

**RECAUDACIÓN POR PUNTO DE APORTES  
JUBILATORIOS  
AÑO 2024**

Actualización



# Recaudación por punto de aportes jubilatorios

## Año 2024

### Actualización

Actuaría e Investigaciones económica

Abril 2025

#### Resumen:

*El valor punto de aportación refiere al monto de recaudación que representa un uno por ciento de la tasa de aporte, este valor se asocia con las retribuciones gravadas. De existir exoneración total o parcial de aportes patronales el valor punto de los aportes personales y de los patronales difiere.*

Palabra clave: Valor punto de aportación - exoneraciones

## Introducción

En el presente trabajo se actualiza el informe anual de recaudación por punto para el año 2024. En el mismo se estima el valor punto de aportación, y la tasa promedio de aportes jubilatorios.

El valor punto de aportación refiere al monto de recaudación que representa un uno por ciento de la tasa de aporte. Este valor punto está relacionado con la base imponible o retribuciones gravadas. En los casos en que existe exoneración total de aportes patronales, parte de las retribuciones salariales no se tienen en cuenta como base de cálculo del valor punto patronal y, por lo tanto, el valor punto de los aportes personales y de los patronales difiere.

De esta forma, cuando se evalúa una eventual reducción en la tasa de aporte patronal, es preciso tener presente que no tendrá efecto sobre las actividades exoneradas totalmente, y tendrá un efecto menor sobre las actividades parcialmente exoneradas, como consecuencia de lo expuesto. El monto que se deja de recaudar en caso de disminuir la tasa de aporte patronal es inferior al que resultaría de bajar la tasa de aportación personal.

### 1. Metodología e información utilizada

Para cuantificar la recaudación por punto, se considera la masa salarial imponible declarada por los contribuyentes de las actividades exoneradas y no exoneradas. Para ello, es necesario trabajar en forma separada los diferentes sectores de afiliación, ya que cada uno de ellos presenta diferentes características:

- **Industria y Comercio.** Presenta exoneraciones totales y parciales de aportes patronales.
- **Construcción.** Como realiza un aporte unificado, es necesario desagregar los aportes jubilatorios de los correspondientes al Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), al seguro de accidentes y a las cargas salariales. Presenta exoneraciones parciales de aportes patronales.

- **Civil.** Presenta exoneraciones. Existen aportes patronales diferenciales según el organismo del que se trate. En el caso de los gobiernos departamentales (incluida la Intendencia Municipal de Montevideo) la tasa es de 16.5%. Para los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado, la tasa asciende a 7.5%. Para la administración central, la alícuota es del 19.5%.
- **Rural.** La aportación patronal es unificada y está vinculada a las hectáreas coneat explotadas.
- **Servicio Doméstico.** Aplica el régimen general de aportación y no tiene exoneraciones.

A los efectos de la estimación del valor punto, se considera la recaudación por aportes patronales y personales de todos los sectores, excepto el aporte del patrono rural ya que no tiene base en los salarios, sino en las hectáreas coneat explotadas.

Las estimaciones se basan en la información de la recaudación de los aportes al riesgo IVS (Invalidez, Vejez y Sobrevivencia) por mes de pago, y se considera sólo a las obligaciones corrientes, es decir, sin tomar en cuenta los pagos por convenios, multas y recargos. Las fuentes de datos utilizadas son los consolidados de recaudación de ATYR, y la información de aportes del gobierno central proporcionada por la repartición finanzas. También se contó con información sobre pagos por sub causales de exoneración, de monto imponible e importe para las distintas actividades.

## 2. Recaudación, masa salarial y tasa promedio de aportación

En el cuadro 1 se detallan las cifras de cada sector de aportación, destacándose que la recaudación por aportes jubilatorios del año 2024 fue de 5.417 millones de dólares corrientes, y la masa salarial ascendió a 23.026 millones de dólares.

**Cuadro 1: BPS – Masa salarial, recaudación y tasa de aportación IVS – Año 2024**

	MASA SALARIAL U\$S	RECAUDACION TOTAL U\$S	TASA
INDUSTRIA	14.966.122.223	3.130.630.268	20,92%
CIVIL	5.796.736.298	1.839.118.588	31,73%
RURAL (1)	993.158.101	164.598.301	16,57%
CONSTRUCCION	915.308.346	203.697.782	22,25%
DOMESTICO	354.627.095	79.791.096	22,50%
<b>TOTAL</b>	<b>23.025.952.063</b>	<b>5.417.836.035</b>	<b>23,53%</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2024 USD = \$U 40,21.

(1) No se incluye los aportes de patronos rurales por sí mismos.

La recaudación para el riesgo IVS de industria y comercio fue de 3.130,6 millones de dólares, y representó el 57,8% de la recaudación IVS total. La correspondiente a civil fue de 1.839,1 millones de dólares, totalizando el 33,9%. Para el caso de la aportación rural, la recaudación fue de 164,6 millones de dólares, con una contribución al riesgo IVS del 3%. En la aportación asociada al sector de la construcción se recaudaron cerca de 203,7 millones, lo cual representó un 3,8% de la recaudación total. Por último, en la aportación servicio doméstico se recaudaron 79,8 millones de dólares, representando un 1,5% del total de la recaudación IVS.

La tasa promedio de aporte alcanzó el 23,53% en el total del año, correspondiendo la mayor tasa a la afiliación civil (31,73%). La siguen en orden decreciente de tasas: servicio doméstico (22,5%), construcción (22,25%), industria y comercio (20,92%) y rural (16,57%).

En el sector Rural se presenta la información de la recaudación (personal y patronal) sobre los salarios de los trabajadores dependientes, excluyéndose el aporte de los patronos rurales por sí mismos, dado que surge de aplicar una tasa sobre la cantidad de hectáreas coneat y, por lo tanto, no se vincula a un salario concreto.

### 3. Recaudación por punto de los impuestos afectados al BPS

Además de las contribuciones a la seguridad social, por ley se asignan como recursos del BPS parte de la recaudación de otros impuestos: siete puntos de la tasa básica de IVA, el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS) y el impuesto a la Lotería.

**Cuadro 2: Impuestos afectados al BPS: recaudación y valor por punto - Año 2024**

IMPUESTOS	RECAUDACION U\$S	PUNTO DE RECAUDACION U\$S
IVA	2.312.527.010	330.361.001
IASS	409.105.519	N/A
LOTERIA	887.933	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>2.722.520.462</b>	<b>330.361.001</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2024 USD = \$U 40,21.

El valor punto del IVA en el 2024 se estimó en 330,4 millones de dólares anuales.

### 4. Recaudación por punto del aporte jubilatorio

A consecuencia de la existencia de actividades parcial o totalmente exoneradas de aporte patronal jubilatorio, el valor de la recaudación por punto difiere, según se trate de aportes patronales o personales.

Cuando se hace referencia al aporte patronal jubilatorio en el presente análisis, se trata de la tasa de aporte patronal general. Se excluye la recaudación de la contribución patronal especial por servicios bonificados.

#### 4.1 Valor punto global

En el cuadro 3 se presenta la desagregación, por sector de afiliación, del valor punto de recaudación que varía en relación a la masa salarial comprendida.

Respecto a los aportes jubilatorios personales, la reducción (aumento) de cada punto en la tasa de aportación global representaría una pérdida (un incremento) de ingresos en el entorno de los 230,2 millones de dólares anuales.

**Cuadro 3: BPS - Recaudación por punto de aporte IVS – Año 2024 en dólares**

	PUNTO DE RECAUDACIÓN POR:	
	APORTE PERSONAL	APORTE PATRONAL
INDUSTRIA	149.661.222	118.094.925
CIVIL	57.967.363	57.583.944
RURAL	9.931.581	N/A
CONSTRUCCION	9.153.083	8.853.537
DOMESTICO	3.546.271	3.546.271
<b>TOTAL</b>	<b>230.259.521</b>	<b>188.078.677</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2024 USD = \$U 40,21.

En cuanto a los aportes patronales, una variación en un punto de la tasa de aportación global llevaría a esperar una variación de la recaudación de aproximadamente 188,1 millones de dólares.

Si se compara el valor punto patronal y el valor punto personal para cada sector de afiliación, se puede observar el efecto de las exoneraciones. Cuando existen exoneraciones, el valor punto del aporte patronal es menor al del aporte personal, porque parte de la masa salarial de determinadas empresas, o sectores de actividad, queda exenta de contribuciones patronales. Variar en un punto porcentual las contribuciones personales o patronales tiene un impacto distinto en los recursos del sistema.

Por ejemplo, en Industria y Comercio el valor punto personal anual fue de 149,7 millones de dólares, en tanto que el valor punto patronal fue de 118,1 millones de dólares.

Para la aportación Civil, el valor punto personal y patronal fueron prácticamente iguales, debido a la caída de las exoneraciones que se presentó en el sector luego de la reforma tributaria. Cabe destacar que las tasas de aporte patronal difieren según organismo, variando desde el 7,5% para los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado, al 19,5% para la administración central.

En Construcción, sucede algo similar, puesto que el valor punto personal fue superior al valor punto patronal en 299.546 dólares.

En el Servicio Doméstico, al no existir exoneraciones, el valor punto personal y patronal coincide, rondando los 3,5 millones de dólares.

#### 4.2 Valor punto en Industria y Comercio

A continuación, se realiza el análisis de la masa salarial, recaudación, y tasa de aporte de la afiliación asociada a Industria y Comercio, desagregado según tipo de exoneración.

Se agruparon los contribuyentes en categorías según presenten o no exoneraciones.



Empresas con exoneración:

- instituciones de asistencia médica,
- instituciones de enseñanza privada (incluye escuelas, liceos y universidades, así como otros centros de enseñanza),
- transporte de pasajeros urbano y suburbano, así como taxis y remises,
- otras (tales como cooperativas, asociaciones deportivas, pequeña empresa L.U.C.<sup>1</sup>)<sup>2</sup>.

En el cuadro siguiente se presenta el detalle de la masa salarial y la recaudación desagregadas por tipo de exoneración para esta afiliación.

**Cuadro 4: Sector Industria y Comercio, peso relativo de la masa salarial y la recaudación según actividades.**  
**Año 2024 en dólares y porcentajes.**

Actividades con:	MASA SALARIAL U\$S	PESO EN LA MASA SALARIAL	RECAUDACIÓN U\$S	PESO EN LA RECAUDACIÓN
Exoneraciones Instituciones de Asistencia Médica	1.539.805.179	10,29%	231.016.868	7,38%
Exoneraciones Enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza	985.205.395	6,58%	148.118.136	4,73%
Exoneraciones Transporte	182.014.993	1,22%	27.974.830	0,89%
Otras Exoneraciones	614.275.992	4,10%	103.435.784	3,30%
Sin Exoneraciones	11.644.820.665	77,81%	2.620.084.650	83,69%
<b>Total</b>	<b>14.966.122.223</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.130.630.268</b>	<b>100,00%</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2024 USD = \$U 40,21.

La recaudación total de industria y comercio alcanzó los 3.130,6 millones de dólares, y corresponde a una masa salarial total de 14.966,1 millones de dólares.

El peso de las actividades con algún tipo de exoneración en la masa salarial fue de un 22,19%. A un mayor nivel de desagregación, se aprecia que las instituciones de asistencia médica con actividades exentas totalizaron una masa salarial de 1.539,8 millones, siendo la recaudación asociada a la misma 231 millones de dólares. Dicha masa salarial representa el 10,29% del total de industria y comercio, mientras que la recaudación representa el 7,38% del total recaudado.

Si nos referimos a aquellas instituciones de enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza que tuvieron algún tipo de exoneración, vemos que la masa salarial asociada a las mismas asciende a 985,2

<sup>1</sup>La Ley 19.889 (Ley de Urgente Consideración o L.U.C.) crea un nuevo régimen de aportación gradual para pequeñas empresas, derogando el anterior régimen establecido en la Ley N° 18.568. Por lo tanto, las causales de exoneración que figuraban en publicaciones anteriores como "Contribuyentes de IVA mínimo (primer y segundo ejercicio)" son sustituidas por las causales "Pequeña empresa L.U.C. (primer y segundo ejercicio)".

<sup>2</sup> Para obtener un mayor detalle de las exoneraciones incluidas en este concepto, ver Anexo.

millones de dólares representando un 6,58% del total. La recaudación asociada a estas empresas representa un 4,73% del total.

Las empresas de transporte con actividades exentas totalizaron una masa salarial de 182 millones de dólares anuales, que representa un 1,22% de la masa total de industria. Asimismo, la recaudación de estas empresas significó un 0,89% del total de esta aportación.

Por otra parte, las restantes actividades exoneradas representaron un 4,1% de los salarios gravados de la afiliación, alcanzando la masa salarial 614,3 millones de dólares. En la recaudación de industria y comercio, su participación fue de un 3,3%.

Por último, las actividades no exoneradas representan un 77,81% del total de masa salarial y un 83,69% de la recaudación.

A continuación, se presenta un cuadro con la estimación de la tasa de aporte patronal para cada una de las actividades comprendidas en la afiliación.

**Cuadro 5: Sector Industria y Comercio según tipo de exoneración  
Año 2024 en dólares y porcentajes.**

Actividades con:	MASA SALARIAL U\$S	RECAUDACIÓN U\$S	APORTE PERSONAL	APORTE PATRONAL
Exoneraciones Instituciones de Asistencia Médica	1.539.805.179	231.016.868	15%	0,003%
Exoneraciones Enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza	985.205.395	148.118.136	15%	0,03%
Exoneraciones Transporte	182.014.993	27.974.830	15%	0,4%
Otras Exoneraciones	614.275.992	103.435.784	15%	1,8%
Sin Exoneraciones	11.644.820.665	2.620.084.650	15%	7,5%
<b>Total</b>	<b>14.966.122.223</b>	<b>3.130.630.268</b>	<b>15%</b>	<b>5,92%</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2024 USD = \$U 40,21.

A partir de la tasa de aporte personal de 15%, surge una tasa de aporte patronal promedio de 5,92%. Esta tasa promedio es resultado del peso de las actividades exoneradas y no exoneradas antes comentadas, y de las exoneraciones vigentes para cada actividad.

La actividad exonerada con menor tasa de aporte patronal promedio corresponde a las instituciones de asistencia médica con 0,003%, la siguen las instituciones de enseñanza privada con 0,03% y luego las empresas de transporte con 0,4%. El resto de actividades exoneradas presentan una tasa promedio de 1,8%.

**Cuadro 6: Punto de Recaudación en Industria y Comercio en dólares, año 2024**

Actividades con:	PUNTO DE APORTE (U\$S)	
	PERSONAL	PATRONAL
Exoneraciones Instituciones de Asistencia Médica	15.398.052	6.146
Exoneraciones Enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza	9.852.054	44.977
Exoneraciones Transporte	1.820.150	89.677
Otras Exoneraciones	6.142.760	1.505.918
Sin Exoneraciones	116.448.207	116.448.207
<b>Total</b>	<b>149.661.222</b>	<b>118.094.925</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2024 USD = \$U 40,21.

En el cuadro anterior se presenta el valor punto de industria y comercio desagregado según el tipo de exoneración que presenta la empresa.

Si no existieran exoneraciones, el valor punto personal y patronal coincidirían, pero la diferencia entre ambos es 31,6 millones de dólares anuales. El valor punto personal es de 149,7 millones de dólares, mientras que el patronal es de 118,1 millones de dólares.

La mayor diferencia entre el valor punto personal y patronal se registra en las instituciones de asistencia médica, donde el valor punto personal es de 15,4 millones de dólares, y el valor punto patronal es 6.146 dólares.

En las actividades de enseñanza privada el valor punto personal se ubicó en los 9,9 millones de dólares mientras que el valor punto patronal alcanzó los 44.977 dólares.

En lo que respecta al valor punto personal de las actividades exoneradas del transporte (transporte colectivo de pasajeros urbano y suburbano, taxis y remises), se observa que ascendió a 1,8 millones de dólares, mientras que el valor punto patronal fue de 89.677 dólares.

Por último, la recaudación por punto de aporte personal y patronal del resto de actividades exoneradas difiere en 4,6 millones de dólares.

#### 4.3 Valor punto en el Sector Público

En la afiliación Civil la tasa de aporte patronal jubilatorio difiere según el tipo de organismo: Gobiernos Departamentales 16.5% (incluida la Intendencia Municipal de Montevideo); Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado 7.5%; Administración Central 19.5%.

Para los organismos públicos también rigen exoneraciones de aportes patronales jubilatorios diferenciales, los que se pueden agrupar en:

- Organismos con actividades totalmente exonerados de aporte patronal
- Organismos con exoneración parcial

- Organismos con actividades sin exoneraciones.

El organismo que tiene exoneración total de aportes patronales jubilatorios es la Escuela y Liceo Elbio Fernandez, y el que tiene exoneración parcial es la Universidad de la República.

En el cuadro 7 se presenta el detalle de la masa salarial, recaudación y tasas promedio de aportes desagregadas por cada una de las actividades antes mencionadas.

**Cuadro 7: Sector Público según tipo de exoneración  
Año 2024 en dólares y porcentajes.**

Actividades con:	MASA SALARIAL U\$S	RECAUDACIÓN U\$S	APORTE PERSONAL	APORTE PATRONAL
Actividades:				
<b>Exoneradas TOTALES</b>	5.847.846	877.177	15,0%	-
<b>Exoneradas PARCIALES</b>	414.364.032	136.528.700	15,0%	17,95%
<b>No Exoneradas</b>	5.376.524.421	1.701.712.711	15,0%	16,65%
<b>Total</b>	<b>5.796.736.298</b>	<b>1.839.118.588</b>	<b>15,0%</b>	<b>16,73%</b>
Punto de Recaudación en Actividades:				
<b>Exoneradas TOTALES</b>			58.478	-
<b>Exoneradas PARCIALES</b>			4.143.640	3.818.700
<b>No Exoneradas</b>			53.765.244	53.765.244
<b>Total</b>			<b>57.967.363</b>	<b>57.583.944</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2024 USD = \$U 40,21.

De un total de 5.796,7 millones de dólares anuales, la masa salarial con exoneración total representa un 0,10% del total de retribuciones gravadas de la aportación Civil, alcanzando 5,8 millones de dólares. Su recaudación alcanza los 877 mil dólares, lo cual representa apenas un 0,05% de la recaudación civil.

La masa salarial con exoneración parcial es de 414,4 millones de dólares y representa un 7,15% de la masa total de civil. Su recaudación alcanzó 136,5 millones de dólares (un 7,4% de la recaudación civil total).

Los organismos no exonerados representan el 92,8% de la masa salarial de públicos, por un monto de 5.376,5 millones de dólares anuales, y su recaudación ascendió a 1.701,7 millones de dólares, que representaría un 92,5% del total de la recaudación IVS del sector.

El valor de un punto, en términos de recaudación, de la tasa de aportación personal del sector Civil, es de 58 millones de dólares anuales, el cual resulta superior al valor punto de aporte patronal en 383 mil dólares anuales.

## 5. Comparativo 2009-2024

En el siguiente cuadro se presenta un comparativo de las tasas promedio de aportación por afiliación para el período 2009 a 2024.

**Cuadro 8: Comparativo de tasas de aporte 2009-2024**

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Industria	20,81%	20,78%	20,83%	20,85%	20,86%	20,87%	20,86%	20,82%	20,84%	20,83%	20,79%	20,79%	20,85%	20,85%	20,88%	20,92%
Civil	31,66%	31,53%	31,26%	31,50%	31,56%	31,73%	31,61%	31,72%	31,31%	31,42%	31,54%	31,52%	31,55%	31,61%	31,64%	31,73%
Rural	17,15%	17,17%	17,10%	17,04%	17,02%	16,86%	17,01%	16,99%	16,94%	17,01%	16,92%	16,81%	16,77%	16,76%	16,99%	16,57%
Construcción	22,10%	22,05%	22,12%	22,14%	22,22%	22,26%	21,89%	22,03%	22,07%	22,07%	22,12%	22,19%	22,19%	22,05%	22,28%	22,25%
Doméstico	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%
<b>Total</b>	<b>23,89%</b>	<b>23,74%</b>	<b>23,59%</b>	<b>23,55%</b>	<b>23,56%</b>	<b>23,60%</b>	<b>23,52%</b>	<b>23,56%</b>	<b>23,39%</b>	<b>23,54%</b>	<b>23,60%</b>	<b>23,75%</b>	<b>23,69%</b>	<b>23,53%</b>	<b>23,57%</b>	<b>23,53%</b>

La tasa promedio de aportación tiene un comportamiento oscilante en el período 2009 – 2024, no obstante, se mantiene en el entorno del 23 por ciento en todo el período. En el 2024 disminuye con respecto a 2009, alcanzando un 23,53%.

Si observamos todo el período analizado, se puede observar que entre los años 2009 y 2024 la tasa disminuyó en 0,36 puntos porcentuales. Las aportaciones en la que hubo un aumento de la tasa promedio fueron: Construcción en 0,15 puntos porcentuales, Industria en 0,11, y Civil en 0,07. Por otra parte, la única aportación que disminuyó fue Rural en 0,58 puntos porcentuales. Cabe mencionar que en Servicio Doméstico la tasa permanece constante en todo el período debido a que no presenta exoneraciones.

Si se compara el año 2024 con respecto al 2023, la tasa de aporte promedio aumenta en las aportaciones Civil e Industria en 0,08 y 0,03 puntos porcentuales, respectivamente; mientras que disminuye en Rural y Construcción en 0,41 y 0,02 puntos, respectivamente, manteniéndose constante la aportación Doméstico, lo que incide en un descenso de 0,04 puntos en la tasa promedio total respecto al año anterior.

## 6. Pérdida de recaudación por exoneraciones

En el cuadro 9 se presenta, por tipo de aportación, los montos recaudados por aportes personales y patronales jubilatorios de aquellas actividades que presentan algún tipo de exoneración, y una estimación de la pérdida de aportes patronales por las exoneraciones vigentes. El monto estimado que se dejó de recaudar en el año 2024 fue de aproximadamente 245,6 millones de dólares anuales, que representa el 4,53% de la recaudación IVS total.

**Cuadro 9: Importe recaudado e importe exonerado en dólares, año 2024**

	RECAUDACIÓN IVS	EXONERACIÓN PATRONAL
Industria y Comercio	510.545.618	236.747.232
Instituciones de Asistencia Médica	231.016.868	115.439.297
Ens. privada e inst. culturales de similar naturaleza	148.118.136	73.553.078
Ind. Transporte	27.974.830	12.978.543
Otras Exoneraciones	103.435.784	34.776.314
Civil	137.405.877	7.468.961
Con Exoneración Total	877.177	1.140.330
Con Exoneración Parcial	136.528.700	6.328.631
Construcción	3.881.746	1.343.959
Total	651.833.241	245.560.152

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2024 USD = \$U 40,21.

La exoneración de aportes jubilatorios patronales en Industria y Comercio fue de 236,7 millones de dólares anuales. Por las actividades exoneradas de las instituciones de asistencia médica se dejó de percibir 115,4

millones de dólares anuales, por las instituciones de enseñanza privada 73,6 millones, por las de transporte 13 millones y por las restantes exoneraciones poco más de 34,8 millones de dólares.

El total de aportes que se dejó de percibir por las exoneraciones del sector Civil en 2024 ascendió a 7,5 millones de dólares. El importe mencionado se subdivide en instituciones con exoneración total, y aquellas que gozan de exoneración parcial. Por las primeras se dejó de recaudar 1,1 millones de dólares, y por las otras 6,3 millones de dólares.

Por último, la exoneración patronal de aportes jubilatorios en Construcción fue de 1,3 millones de dólares.

## 7. Síntesis de los resultados obtenidos

La tasa promedio de aporte en el año 2024 fue de 23,53%, correspondiendo la tasa más alta a la afiliación civil (31,73%), seguida de servicio doméstico (22,50%), construcción (22,25%), industria y comercio (20,92%) y rural (16,57%).

La tasa de aporte global disminuyó entre el año 2023 y el año 2024 en 0,04 puntos porcentuales. En la apertura por aportación se observa que se produce un crecimiento en las tasas promedio de Civil e Industria en 0,08 y 0,03 puntos porcentuales, respectivamente; mientras que disminuye en Rural y Construcción en 0,41 y 0,02 puntos, respectivamente. La tasa de aporte del sector doméstico se mantiene invariada de un año a otro debido a la inexistencia de exoneraciones en dicho sector.

En base a la estimación del valor punto de recaudación del año, si se decidiera variar en un punto la tasa legal de aporte personal, se podría esperar un aumento o reducción de 230,3 millones de dólares anuales. En cambio, una variación de un punto de la tasa de aporte patronal tendría un impacto de 188,1 millones de dólares.

Las afiliaciones de mayor importancia en el valor punto de recaudación se asocian a las aportaciones de industria y comercio y civil. La primera alcanzó los 149,7 millones de dólares anuales como valor punto de recaudación personal, y los 118,1 millones de dólares anuales como valor punto patronal. En el caso de civil, el valor punto personal y patronal prácticamente coincide, ubicándose ambos en el entorno de los 58 millones de dólares.

Cabe resaltar que la pérdida total de recaudación IVS como consecuencia de las exoneraciones, se estima en el entorno de los 245,6 millones de dólares anuales, principalmente asociada a la aportación de industria y comercio (236,7 millones de dólares).

## 8. ANEXO – Discriminación de otras exoneraciones de Industria y Comercio

A continuación, se presenta la información de las otras exoneraciones de Industria y Comercio con una mayor desagregación.

**Cuadro 10: Sector Industria y Comercio,  
otras exoneraciones, peso relativo de la masa salarial y la recaudación según actividades.  
Año 2024 en dólares y porcentajes.**

ACTIVIDADES CON OTRAS EXONERACIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO:	MASA SALARIAL U\$S	PESO EN LA MASA SALARIAL	RECAUDACIÓN U\$S	PESO EN LA RECAUDACIÓN
Cooperativas	221.095.171	36,0%	35.186.902	34,0%
Asociaciones y Federaciones deportivas y las instituciones que las integran.	133.430.704	21,7%	20.186.071	19,5%
Sociedades de Fomento Rural y Comis. Nal. de Fomento.	8.334.215	1,4%	1.261.161	1,2%
Monotributo MIDES	70.407.160	11,5%	12.641.345	12,2%
Hogares de Ancianos sin fines de lucro.	22.740.769	3,7%	3.462.632	3,3%
Pequeña empresa L.U.C. (primer, segundo y tercer ejercicio)	42.250.284	6,9%	7.737.535	7,5%
Restantes exoneraciones	116.017.689	18,9%	22.960.139	22,2%
<b>Total</b>	<b>614.275.992</b>	<b>100%</b>	<b>103.435.784</b>	<b>100%</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2024 USD = \$U 40,21.

**Cuadro 11: Punto de Recaudación en otras exoneraciones de Industria y Comercio en dólares.  
Año 2024**

Actividades con otras exoneraciones de Industria y Comercio:	PUNTO DE APOORTE (U\$S)	
	PERSONAL	PATRONAL
Cooperativas	2.210.952	269.684
Asociaciones y Federaciones deportivas y las instituciones que las integran.	1.334.307	22.862
Sociedades de Fomento Rural y Comis. Nal. de Fomento.	83.342	1.470
Monotributo MIDES	704.072	277.369
Hogares de Ancianos sin fines de lucro.	227.408	6.869
Pequeña empresa L.U.C. (primer, segundo y tercer ejercicio)	422.503	186.666
Restantes exoneraciones	1.160.177	740.998
<b>Total</b>	<b>6.142.760</b>	<b>1.505.918</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2024 USD = \$U 40,21.



**Cuadro 12: Importe recaudado e importe exonerado en otras exoneraciones de Industria y Comercio en dólares.  
 Año 2024**

Actividades con otras exoneraciones de Industria y Comercio:	RECAUDACIÓN IVS	EXONERACIÓN PATRONAL
Cooperativas	35.186.902	14.559.511
Asociaciones y Federaciones deportivas y las instituciones que las integran.	20.186.071	9.835.837
Sociedades de Fomento Rural y Comis. Nal. de Fomento.	1.261.161	614.038
Monotributo MIDES	12.641.345	3.200.266
Hogares de Ancianos sin fines de lucro.	3.462.632	1.654.041
Pequeña empresa L.U.C. (primer, segundo y tercer ejercicio)	7.737.535	1.768.779
Restantes exoneraciones	22.960.139	3.143.841
<b>Total</b>	<b>103.435.784</b>	<b>34.776.314</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2024 USD = \$U 40,21.